



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL VIGENCIA 2023

**TRABAJO, CIENCIA Y
HONESTIDAD**



República de Colombia
Secretaría de Educación Departamental
Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



Tabla de Contenido

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 003.....	10
PRESENTACIÓN	Error! Bookmark not defined.
JUSTIFICACION	16
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	17
OBJETIVOS.....	17
General.....	17
Específicos.....	17
IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	18
1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL QUE PERMITA LA IDENTIFICACION DE PROBLEMAS Y SUS ORIGENES.	20
1.1 CARACTERIZACION	20
1.1.1 Símbolos institucionales.	22
1.2 DIAGNOSTICO POR INDICADORES	28
1.2.1 INDICADORES DE COBERTURA:	28
1.3 INDICADORES DE CALIDAD Y PERTINENCIA.....	29
1.3.1 INDICADORES DE EFICIENCIA.....	30
1.3.2 INDICADOR FINANCIERO	31
1.4 RESULTADOS DE EVALUACIÓN EXTERNA	31
2. COMPONENTE CONCEPTUAL	31

Corregimiento Capitánlargo - Municipio de Abrego



2.1 HORIZONTE INSTITUCIONAL.....	31
2.1.1 MISIÓN.....	32
2.1.2 VISIÓN.....	32
2.2 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.....	32
2.2.1 PRINCIPIO DE INCLUSIÓN	32
2.2.2 PRINCIPIO DE FORMACIÓN CIUDADANA Y CONVIVENCIA	32
2.2.3 PRINCIPIO DE INTEGRALIDAD	32
2.2.4 PRINCIPIO DE PERTINENCIA Y PERTENENCIA	33
2.2.5 PRINCIPIO DE FORMACIÓN CIUDADANA.....	33
2.2.6 PRINCIPIO DE CIENCIA	33
2.2.7 PRINCIPIOS DE TRABAJO Y HONESTIDAD	33
2.3 CREENCIAS	33
2.4 LOS VALORES	34
3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES.....	34
3.1 OBJETIVO GENERAL	35
3.1.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS	35
3.2 METAS INSTITUCIONALES PARA EL PMI	35
3.3 FUNDAMENTOS	37
3.3.1 FILOSÓFICOS	37
3.3.2 SOCIOLÓGICOS	37
3.3.3 AXIOLÓGICOS.....	37
3.3.4 EPISTEMOLÓGICOS.....	37
3.3.5 PSICOLÓGICOS	38



3.3.6 PEDAGÓGICOS	38
3.3.7 LEGALES	38
3.4 PERFILES.....	42
3.4.1 PERFIL DEL DIRECTOR O RECTOR.....	42
3.4.2 PERFIL DEL DOCENTE.....	43
3.4.3 PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA.....	43
3.4.4 PERFIL DEL ESTUDIANTE	44
3.5 OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA.....	46
3.5.1 OFERTA EDUCATIVA	46
3.6 POLÍTICAS DE INCLUSIÓN, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL.....	52
3.6.1 ARTICULACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA Y GRADO DE TRANSICIÓN.....	53
3.6.2 POLÍTICAS DE INDUCCIÓN A NUEVOS ESTUDIANTES	56
3.7 CULTURA INSTITUCIONAL (POLÍTICAS DE CALIDAD, SISTEMAS DE GESTION Y/O DE TRABAJO.....	57
3.7.1 COBERTURA	57
3.7.2 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	58
4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO	59
4.1 LOS ORGANOS, FUNCIONES Y FORMA DE INTEGRACION DEL GOBIERNO ESCOLAR	59
4.1.1 Gobierno Escolar	59
4.1.2 CONSEJO DIRECTIVO.....	60
4.1.3 CONSEJO ACADÉMICO	61
4.2 ORGANIZACIONES O INSTANCIAS DE PARTICIPACION	62
4.2.1 CONSEJO DE ESTUDIANTES.....	62
4.2.2 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA	63



4.2.3 ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA.....	64
4.2.4 PERSONERO ESTUDIANTIL	65
4.2.5 CONTRALORÍA ESTUDIANTIL	65
4.2.6 CONSEJO DE DOCENTES	66
4.2.7 COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA	66
4.2.8 OTRAS ORGANIZACIONES DE BASE	67
4.3 SISTEMA DE MATRICULA Y PENSIONES.....	59
4.4 LA EVALUACION DE LOS RECURSOS HUMANOS, FISICOS, ECONOMICOS Y TECNOLOGICOS.	69
4.4.1 RECURSOS HUMANOS	69
4.4.2 ADMINSTRACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA Y DE LOS RECURSOS	69
4.4.3 RECURSOS TECNOLOGICOS	73
4.4.4 RECURSOS ECONOMICOS.....	73
4.5 LOS CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACION DE LA GESTION (AEI).	76
4.5.1 LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (ORGANIGRAMA).....	77
4.5.2 EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA.....	77
4.5.3 LAS POLITICAS LABORALES Y CRITERIOS DE ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HUMANO	77
4.5.4 CRITERIOS DE EVALUACION DE LA GESTION (RENDICION DE CUENTAS).....	78
4.6 EL REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA Y EL REGLAMENTO PARA DOCENTES.....	78
4.7 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	79
4.7.1 MANUAL DE FUNCIONES	80
5. COMPONENTE PEDAGOGICO	81
5.1 POLITICA EDUCATIVA CON ESTRATEGIA DE INTEGRACION DE COMPONENTES CURRICULARES	82
5.2 ESTRATEGIA PEDAGOGICA	83



5.3 DISEÑO PEDAGOGICO (curricular).....	88
5.4 PROPUESTA PEDAGOGICA:.....	88
5.5 CURRICULO, REFERENTES, COMPONENTES	89
5.5.1 COMPONENTES DEL CURRICULO:	89
5.6 EL ENFOQUE O MODELO EDUCATIVOS FLEXIBLES	90
5.7 RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE.....	91
5.8 EL PLAN DE ESTUDIOS.....	92
5.9 PLANES DE AREA, ESTRUCTURA	96
5.10 PROYECTOS COMPLEMENTARIOS DE AREA	97
5.11 PLANEAMIENTO CURRICULAR, PLANEACION POR UNIDADES O MICROPROYECTO, GRADO POR GRADO, PERIODO POR PERIODO.....	97
5.12 AMBIENTES DE APRENDIZAJES.....	97
5.13 LA EVALUACION (ESTUDIANTES-AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL-EVALUACION DE DIRECTIVOS DOCENTES)	98
5.14 LAS ACCIONES PEDAGOGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA, PARA LA EDUCACION SEXUAL, PARA EL USO DEL TIEMPO LIBRE, PARA EL APROVECHAMIENTO Y CONSERVACION DEL AMBIENTE Y EN GENERAL PARA LOS VALORES HUMANOS CATEDRA DE LA AFROCOLOMBIANIDAD.	103
5.14.1 PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES	103
5.15 POLITICAS RELACIONADAS CON INVESTIGACION, TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN, EMPRENDIMIENTO, EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS	107
5.15.1 DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL EN EL CAMPO DE LAS TICS.....	108
5.15.2 PROGRAMA NACIONAL DE BILINGÜISMO	110
5.15.3 CULTURA DE EMPRENDIMIENTO.	111



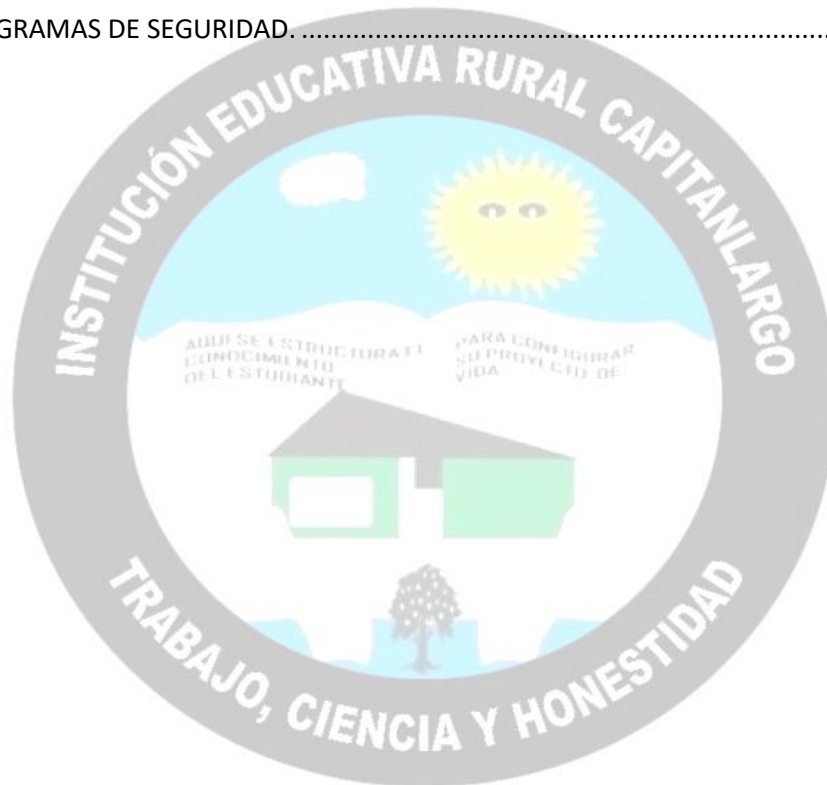
5.15.4 EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS.....	112
5.15.5 ARTICULACION CON LA PRIMERA INFANCIA, NIVELES EDUCATIVOS, CON LA EDUCACION MEDIA, CON LA EDUCACION SUPERIOR Y LA FORMACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO.....	114
5.15.6 ARTICULACION DE LA EDUCACION MEDIA.....	116
5.15.7 ARTICULACION CON LA EDUCACION SUPERIOR.....	116
5.15.8 OFERTAS INTERSISTITUCIONALES.....	116
5.16 CALENDARIO ACADEMICO Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTION DEL TIEMPO LIBRE PARA EL APRENDIZAJE.....	117
6. COMPONENTE COMUNITARIO.....	117
6.1 PROCESOS DE ORGANIZACIÓN.....	118
6.1.1 ASAMBLE GENERAL DE PADRES DE FAMILIA.....	118
6.1.2 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.....	118
6.1.3 LA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA.....	118
6.1.4 COMITÉ DE CONVIVENCIA.....	119
6.2 PROCESOS DE PARTICIPACIÓN.....	121
6.3 PROCESOS DE INTEGRACIÓN.....	121
6.4 RELACION CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES.....	122
6.5 ARTICULACIÓN CON LAS EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES.....	122
6.6 PROCESOS DE PROYECCION.....	122
6.6.1 ESCUELA DE PADRES.....	122
6.6.2 ESCUELA DE PADRES.....	123
6.7 OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	123
6.7.1 USO DE LA PLANTA FISICA Y DE LOS MEDIOS.....	123
6.7.2 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL:.....	123

República de Colombia
Secretaría de Educación Departamental
Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



6.8 PLAN DE RIESGOS Y ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES	124
6.8.1 PREVENCIÓN DE RIESGOS FISICOS.	124
6.8.2 PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES.....	124
6.8.3 PROGRAMAS DE SEGURIDAD.	125





SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL CAPITANLARGO

DECRETO 1189 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021

RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 004723 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021

DANE 254003000330

NIT 900043557

ÁBREGO NORTE DE SANTANDER

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 003

(11 de febrero 2022)

Por medio del cual se adopta el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I) de la Institución Educativa Rural Capitanlargo Ábrego.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Rural Capitanlargo Ábrego, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 73 y 144 de la Ley 115 de 1.994; el artículo 14, 15 y 23 del Decreto 1860 de 1.994 y los artículos 2.3.3.1.3.2, 2.3.3.1.4.2 y 2.4.3.2.4 del decreto 1075 de 2.015 y la circular N° 0164 del 1 de octubre de 2.018 expedida por la Secretaria de Educación Departamental.

CONSIDERANDO

Que el artículo 73 de la Ley 115 de 1.994 establece como norma general para la organización de la prestación de servicio educativo la elaboración y puesta en práctica de un Proyecto Educativo Institucional en el que se involucre a toda la comunidad educativa y que esté encaminado a cumplir con las disposiciones de ley y sus reglamentos.

Que la misma Ley en el artículo 144, establece dentro de las funciones del Consejo Directivo la de participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de

Corregimiento Capitanlargo - Municipio de Abrego



estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifique el cumplimiento de los requisitos.

Que los artículos 14, 15, 16 y 23 del Decreto reglamentario 1860 de 1.994 establecen: el contenido, la adopción y la obligatoriedad del Proyecto Educativo Institucional como también el Reglamento o Manual de Convivencia como parte integrante del P.E.I.

Que la Directiva Ministerial N° 016 de 1995 establece las orientaciones para la adopción del Proyecto Educativo Institucional.

Que el artículo 2.3.3.1.4.2. del Decreto 1075 de 2.015, establece que una vez concluido el proceso de resignificación, de deliberación, la propuesta será sometida a la consideración del Consejo Directivo que en consulta con el Consejo Académico procederá adoptarlo y divulgarlo entre la comunidad educativa.

Que el artículo 2.3.3.1.3.2 del Decreto 1075 de 2.015, establece: edades en la educación obligatoria. El Proyecto Educativo Institucional de cada establecimiento educativo definirá los límites superiores e inferiores de edad para cursar estudios en él, aspecto a tener en cuenta en la oferta educativa, políticas de acceso y permanencia.

Que el artículo 2.4.3.2.4 del decreto 1075 de 2.015, referente al desarrollo institucional establece: Actividades de desarrollo institucional. Es el tiempo dedicado por los directivos docentes y los docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes al proyecto educativo institucional.

La circular N° 0164 del 1 de octubre de 2.018 expedida por la Secretaría de Educación Departamental, que menciona el Decreto 1421 de 2.017 para la atención educativa a personas con discapacidad en el marco de la educación inclusiva.

Que la circular N° 001 del 12 de enero de 2022 establece los lineamientos para las semanas de desarrollo institucional comprendidas del 10 al 30 de enero de 2022 donde se plantea retomar el P.E.I.

República de Colombia
Secretaría de Educación Departamental
Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



registrado en la SED antes de las medidas de emergencia sanitaria en sus cuatro componentes y a partir de lo construido realizar los ajustes pertinentes en cada uno de sus aspectos.

Que después de analizar el documento que contiene el P.E.I. de la Institución Educativa Rural Capitánlargo Ábrego, con sus anexos, plan de estudios, proyectos transversales y modificaciones emanadas al Manual de Convivencia según la Ley 1620 de 2.013 y el Decreto reglamentario 1965 de 2.013.

ACUERDA

Artículo Primero. Adoptar el Proyecto Educativo Institucional P.E.I. en la Institución Educativa Rural Capitánlargo Ábrego, para la vigencia 2.022, con sus actuales anexos, Sistema Institucional de Evaluación (SIEE), Manual de Convivencia, Plan de estudios, Proyectos transversales y ordena su ejecución del pacto con lo establecido por este organismo según acuerdo N° 03 del 11 de febrero de 2.022.

Artículo Segundo: Continuar con la marcha de socialización con los diversos estamentos de la Comunidad Educativa como parte del proceso de información.

Artículo Tercero: El Proyecto Educativo Institucional ha de ser un documento que sirva de consulta permanente a estudiantes, padres de familia y comunidad educativa en general por tanto ha de hacerse público en la página WEB del CER.

Artículo Cuarto: Comunicar a la comunidad educativa que el P.E.I. está abierto a las propuestas, modificaciones y ajustes que en su desarrollo puedan concretarse a partir de su ejecución.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado Capitanlargo Municipio de Ábrego, Norte de Santander, a los 11 días del mes de Febrero de 2022

Corregimiento Capitanlargo - Municipio de Abrego

Departamento Norte de Santander / email: cercapitanlargo2009@hotmail.com

República de Colombia
Secretaría de Educación Departamental
Institución Educativa Rural "CAPITANLARGO" de Abrego

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



Esp. ALBERTO C. QUINTERO G.

Rector I. E. R. Capitanlargo

Esp. RUTH PAULINA BALLESTEROS VILA

Representante de los docentes

Esp. JESUS ALTENIO CARRASCAL G.

Representante de los Docentes.

JOHANNA VERGEL TORRES

Representante de los Padres de Familia

JUAN CARLOS JIMENEZ NEIRA

Representante de los Padres de F.

DANA GABRIELA ALVERNIA VEGA

Representante de los Alumnos.

MONICA AVENDAÑO TORRADO

Representante de los Exalumnos

JESUS ELI ORTEGA GALVAN

Representante Sector Productivo

Firmado el original que reposa en la rectoría de la Institución Educativa.

Corregimiento Capitanlargo - Municipio de Abrego

Departamento Norte de Santander / email: cercapitanlargo2009@hotmail.com



PRESENTACIÓN

El presente documento, es el producto de la resignificación del Proyecto Educativo Institucional PEI, de la IER Capitánlargo, “Trabajo, Ciencia y Honestidad”, realizado con la participación activa de los estamentos que conforman la comunidad educativa.

La re- significación del PEI, muestra los ajustes realizados con base en la realidad y en respuesta a las exigencias del sistema educativo colombiano, pretendiendo la formación integral de la comunidad estudiantil mediante la adquisición de las competencias básicas, que permitirán un desempeño satisfactorio en el entorno.

El PEI se conforma de acuerdo a las cuatro áreas de gestión propuestas por el ministerio de educación nacional en la guía 34, que son: Directiva, Pedagógica, Administrativa y Financiera y de la Comunidad.

El componente Directivo es de carácter visional y considera los siguientes procesos: el direccionamiento estratégico y horizonte institucional, la gestión estratégica, el gobierno escolar, la cultura institucional, el clima escolar y las relaciones con el entorno; este componente da cumplimiento a los objetivos propuestos y se preocupa por la consolidación de un equipo con capacidad de liderazgo, sentido de pertenencia, participación y comunicación.

El componente pedagógico es de carácter misional y relaciona los procesos de diseño curricular, prácticas pedagógicas institucionales, gestión de aula y seguimiento académico. Es la razón de ser del establecimiento educativo, que se centra en el aprendizaje de los estudiantes, en su desarrollo integral y enfoca sus acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional.

El componente administrativo y financiero es de apoyo, y da soporte al trabajo institucional. Tiene a su cargo todos los procesos de apoyo a la gestión académica, la administración de la planta física, los

Corregimiento Capitánlargo - Municipio de Abrego



recursos y los servicios, el manejo del talento humano, y el apoyo financiero y contable. En este componente se plantean acciones institucionales para el uso óptimo de los recursos.

El componente de la comunidad es de carácter misional, está constituido por los procesos de participación y convivencia, inclusión, prevención de riesgos. Este componente es fundamental para garantizar la atención a la diversidad.

El PEI de la IER Capitánlargo se diseña para la prestación del servicio educativo de preescolar, básica (primaria y secundaria) y media técnica académica rural.





JUSTIFICACION

Este documento fue elaborado por la comunidad educativa de la IER Capitánlargo de manera democrática para explicitar el tipo de educación que se brindará y el hombre que se quiere formar; se muestra como un instrumento a través del cual se trabajará sobre los valores de trabajo, ciencia y honestidad.

El PEI es la carta de navegación de las escuelas y colegios, en donde se especifican entre otros aspectos los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión.

Según el artículo 14 del decreto 1860 de 1994, toda institución educativa debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

El proyecto educativo institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable.

Por tal razón la Institución Educativa Rural Capitánlargo formará ciudadanos con valores, competentes en el campo académico y laboral; capaz de construir su proyecto de vida.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

OBJETIVOS

General.

Propender por el mejoramiento de la calidad de la educación, en la comunidad del corregimiento “Capitanlargo”, entendida ésta como el desarrollo de las capacidades y destrezas que permitan a los ciudadanos vincularse activamente a su contexto social y laboral, transformándolo y enriqueciéndolo, para hacer posible la satisfacción de las necesidades de sus integrantes.

Específicos.

- Contribuir con el desarrollo de una sociedad democrática, fomentando y permitiendo la participación de la Comunidad Educativa en la dirección y administración de la Institución.
- Alcanzar los fines de la Educación en Colombia, tal como se expresan en los Objetivos Generales y Específicos que la Ley General de la Educación señalada para cada Nivel y Ciclo Educativo.
- Contribuir con el mejoramiento y la flexibilización de los procesos de evaluación de los resultados de la actividad educativa, con el fin de disminuir la homogenización y superar las dificultades de la institución Educativa, reconocer las diferencias de las personas y actuar con mayor ecuanimidad.
- Contribuir con el desarrollo de actitudes que posibiliten actuar efectivamente en el ejercicio de sus derechos, obligaciones y posibilidades con miras a construir un mundo mejor.
- Organizar, orientar y garantizar la prestación del servicio educativo, a toda la población que lo requiera, en los niveles escolares que la institución ofrece, que permita formar personas con actitud crítica, reflexiva y de manera participativa frene a los acontecimientos científicos, tecnológicos, políticos, culturales y sociales.
- Mejorar los resultados de las pruebas académicas externas evaluar para avanzar (3°,5°,9° y 11°) e ICFES SABER 11°.



IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

✓ Nombre completo del plantel educativo:

Institución Educativa Rural Capitanlargo:

Dirección: Corregimiento Capitanlargo

Número de identificación de la IER: Código DANE: 254003000330

Código Departamental: 054

Código Municipal: 003

NIT: 900043557

Decreto N° 001189 del 08 de septiembre de 2021, donde se convirtió el Centro Educativo en Institución Educativa, que ofrece educación formal en los niveles de preescolar, nivel de básica primaria, ciclo de secundaria y la media académica rural, cuenta con 9 sedes educativas que se relacionan a continuación Rosario, Bellavista, Potrero, Anisillo, Las Rojas, Uvito Paloquemado, Quebraditas, Gallinetas y sede principal Capitanlargo, la Resolución N°006617 del 09 de noviembre de 2022 mediante la cual se legalizan los estudios de la Institución Educativa Rural Capitanlargo del municipio de Ábrego y se autoriza otorgar el título de bachiller académico y expedir los certificados de estudio por los años cursados.

✓ Ubicación y/o localización física

Departamento: Norte de Santander

Municipio: Abrego Zona: Rural Vereda: Capitanlargo

Número Total de Sedes: 9

Nombre de las Sedes: Capitanlargo, El Rosario, El Potrero, Bellavista, Anisillo, Las Rojas, Uvito Paloquemado, Quebraditas, Gallinetas.

Calendario: A

Propiedad Jurídica: Oficial

Niveles de Enseñanza que ofrece

- Preescolar: Transición
- Básica: Ciclo de Primaria: 1º, 2º, 3º, 4º, 5º / Ciclo de Secundaria: 6º, 7º, 8º, 9º
- Media: 10º, 11º

Corregimiento Capitanlargo - Municipio de Abrego

República de Colombia
Secretaría de Educación Departamental
Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



✓ **Numero de Estudiante**

Total alumnos IER: 308 estudiantes

✓ **Modelos Pedagógicos que se imparten:**

- Preescolar Escolarizado
- Escuela Nueva
- Post-Primaria
- MEMA

Jornadas: Mañana

Ámbito: Educación Formal

✓ **Información del Recurso Humano:**

Nombre completo del Rector: ALBERTO CAYETANO QUINTERO GALVIS

Nº de Directivos: 1

Nº de Docentes: 17

Nº de Administrativos: 0

Total de padres de Familia y/o acudientes: 160 Padres de Familia.

✓ **Georeferenciación:**

La institución Educativa Rural Capitanlargo se encuentra ubicado en el Municipio de Abrego, en la parte Noroccidente del Departamento Norte de Santander. El Corregimiento Capitanlargo está ubicado a 8,09524263533044 Latitud, - 73,2755965538357 Longitud y una altitud de 1419,74 msm.

Corregimiento Capitanlargo - Municipio de Abrego

Departamento Norte de Santander / email: cercapitanlargo2009@hotmail.com

SEDE PRINCIPAL “CAPITANLARGO”



1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y SUS ORIGENES.

1.1 CARACTERIZACIÓN

La institución Educativa Rural Capitánlargo está ubicada aproximadamente en el Centro de la vereda Capitánlargo al nororiente del municipio de Abrego, en el año de 1965 siendo inspector de Policía es señor Julio Puentes se construye la primera planta física con recursos del Departamento y terrenos donados por la señora Anunciación Bárbara de Vega. A partir de ese año el establecimiento empezó a funcionar siendo su primera Directora la señora Hermelinda Rojas. Desde esa fecha la escuela laboraba con jornada completa (mañana y tarde) en horarios de 8:00 AM a 12:00M y de 1:00 a 4:00 PM. En 1997 la jefe de Educación Primaria, Belén Omaña de Jaime autoriza la jornada continua por petición de los padres de familia en horarios de 7:00 a 12:00 M. Por resolución del 5 de agosto de 1977. A partir de 1985, siendo directora la señorita Amparo Elena Arévalo y con aceptación de los padres de familia el horario quedó establecido de 7: 15 am a 12:15 pm.

Corregimiento Capitánlargo - Municipio de Abrego



En sus comienzos esta Institución Educativa inició con la metodología tradicional y en 1985 con la Escuela Nueva, programa que permaneció hasta 1990, ya que el deterioro y la falta de dotación Departamental impidieron su continuación. En el año 1996 se donaron por parte del MEN guías de matemáticas y español de los niveles 1° y 5° en la actualidad se trabaja con una metodología fusionada entre la renovación curricular y la escuela nueva.

En el año 1985 la directora y la Junta de Acción Comunal con la autorización de los padres de familia donaron una parte de sus terrenos para la construcción del puesto de salud y la capilla. En este mismo año la escuela fue incluida en el programa del Plan de Fomento hecho que le permitió la ampliación de la planta física en 2 aulas y 1 unidad sanitaria. Además de la dotación de mobiliario, textos y guías.

En el año 1995 se implementa en la escuela el grado cero para niños de cinco años; para lo cual la escuela fue dotada del material necesario; así como también el traslado y capacitación de docentes y se inicia el nivel con 16 alumnos, en la actualidad cuenta con un número aproximado de 20 alumnos y se sostienen con materiales didácticos adquiridos con los recursos de calidad que llegan del M.E.N.

El número de alumnos con que la escuela empezó a funcionar fue aproximadamente de 40 alumnos, el cual aumento paulatinamente año a año. Actualmente se cuenta con un buen número estudiantes.

En el año 2000 se dio inicio al nuevo modelo pedagógico post-primaria Rural, con 16 estudiantes. Desde la fecha de su funcionamiento hasta la actualidad la IER Capitánlargo ha tenido los siguientes directores y seccionales.

1965 a 1969

Directora: Hermelinda Rojas.

En el 2003 se realizó la 1° Promoción de Bachilleres Básico.

En el año 2007 se implementó un nuevo modelo educativo, la Media Rural (MEMA), estando como Director el especialista JORGE BELEN LEAL GRANADOS.

Corregimiento Capitánlargo - Municipio de Abrego



El programa se inició con 16 estudiantes de los cuales en el año 2008 fueron graduados 14 como Bachilleres Académicos en el modelo MEMA, siendo su titular la Licenciada Faride Álvarez Carpio.

En el año 2008 fue nombrado como director en propiedad el especialista Alberto Cayetano Quintero Galvis.

La IER Capitanlargo cuenta con 9 sedes adscritas las cuales son: Capitanlargo, El Rosario, Anisillo, Uvito Palo Quemado, Gallinetas, Quebraditas, Bella Vista, Las Rojas y El Potrero.

En el año 2021 se transformó mediante Decreto N° 001189 del 08 de septiembre de 2021, donde se convirtió el centro educativo en Institución Educativa, que ofrece educación formal en los niveles de preescolar, nivel de básica primaria, ciclo de secundaria y la media académica rural, cuenta con 9 sedes educativas que se relacionan a continuación Rosario, Bellavista, Potrero, Anisillo, Las Rojas, Uvito Paloquemado, Quebraditas, Gallinetas y sede principal Capitanlargo, en virtud de la Resolución N°004723 del 23 de noviembre de 2021, según la cual se legalizan los estudios de la Institución Educativa Rural Capitanlargo del municipio de Ábrego y se autoriza otorgar el título de bachiller académico y expedir los certificados de estudio por los años cursados.

1.1.1 Símbolos institucionales.

La IER Capitanlargo se identifica mediante los siguientes símbolos institucionales:

LA BANDERA



EL ESCUDO

Está formada por tres franjas transversales con los siguientes colores: verde (esperanza, ecología y protección del medio ambiente), blanco (la pureza y la nobleza de nuestros ideales), azul (creatividad y grandeza de nuestros sueños). En la esquina superior izquierda encontramos el escudo institucional rodeado por laureles, en el centro 9 estrellas amarillas que representan las sedes que conforman la Institución educativa y en la esquina inferior derecha un árbol (la fuerza adquirida por los estudiantes a través del conocimiento).



Es un círculo en el que se resalta el libro que representa el conocimiento adquirido por los estudiantes, la planta física sostenida por las manos de los docentes, un árbol lleno de los frutos del saber; todo enmarcado en un ambiente de luz, paz y alegría.

En su contorno aparece el nombre de la Institución y el lema que lo caracteriza: TRABAJO, CIENCIA Y HONESTIDAD.

UNIFORMES

- Durante las actividades escolares y actos especiales en que participen los alumnos en representación del colegio deberán portar el uniforme respectivo llevándolo con dignidad y con NORMAS REFERIDAS AL USO DEL UNIFORME (manual de convivencia).
- El buen uso del uniforme y una adecuada presentación personal influyen decididamente en la evaluación del comportamiento, de allí que sea necesario cumplir las siguientes indicaciones.

Los establecidos por el Departamento Norte de Santander:

- **Uniforme de Diario:**

- . Buzo cuello sport blanco con franjas rojas y azules oscuras en cuello y manga.
- . Falda azul oscura con machetes, el largo hasta la rodilla para las niñas y jovencitas y para niños y jóvenes pantalón azul oscuro no ceñido al cuerpo.
- . Medias blancas y/o azules oscuras.
- . Zapatos negros.

- **Uniforme de educación física:**

- . Buzo blanco deportivo, cuello color blanco con franjas verdes y amarillas con el escudo del colegio.

Corregimiento Capitán Largo - Municipio de Abrego

República de Colombia
Secretaría de Educación Departamental
Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



. Sudadera verde con franjas amarillas a los costados

. Medias blancas

Zapatos tenis blancos

Los uniformes serán portados de acuerdo al horario o al acto se vaya a celebrar (orientación del docente encargado).

TABLA 1. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

CRACTERISTICAS DE LAS FAMILIAS Y LOS ESTUDIANTES	ESTRATIFICACIÓN / GRUPOS	PORCENTAJE
Características económicas	Estrato I	97%
	Estrato II	3%
	Estrato III	0%
	Estrato IV	0%
Características sociales	Unipersonal	0%
	Nuclear completa	77%
	Nuclear incompleta	9%
	Extensa completa	3%
	Extensa incompleta	3%
	Compuestas	7%
	Recompuestas	2%
Características culturales	Grupos étnicos indígenas	0%
	Blancos	0%
	Mestizos	100%
	Afrocolombianos	0%
	Pueblo Rom	0%
	Otro	0%

Corregimiento Capitánlargo - Municipio de Abrego

Departamento Norte de Santander / email: cercapitanlargo2009@hotmail.com



Tipo de población atendida	Grupos indígenas	0%
	Blancos	0%
	Mestizos	100%
	Comunidades afrocolombianas	0%
	Necesidades educativas especiales	0%
	Jóvenes y adultos iletrados	0%
	Niños, niñas y jóvenes trabajadores	0%
	Adolescentes en conflicto con la ley penal	0%
	Población en situación de desplazamiento	0%
	Menores desvinculados de grupos armados	0%
	Hijos de adultos desmovilizados	0%

La IER Capitanlargo permite establecer la pertinencia del PEI con relación al contexto, está conformado por 9 sedes, ubicadas en cada una de las veredas que integran el corregimiento de Capitanlargo.

La sede principal se encuentra en el Centro de la vereda de Capitanlargo al Noroccidente del Municipio de Abrego.

En cuanto al aspecto cultural la vereda está influenciada por el ambiente abreguense y ocañero, por ser estos municipios con quienes se comunica constantemente es allí donde llevan sus productos, compran los alimentos básicos y muchas veces acuden a recrearse.

Los habitantes de la vereda viven principalmente de la agricultura y en menor escala de la ganadería.



La IER Capitánlargo, atiende a todo tipo de población sin discriminación ninguna, en la actualidad hay un número de estudiantes desplazados.

En el año 2022 el número de estudiantes atendidos es:

Pre-Escolar: 16; Básica Primaria: 142; Básica Secundaria: 94; Media: 56

ACRECER: No hay, la matrícula exigida por el modelo es de 20 alumnos por ciclo, no se alcanza a reunir ese número de estudiantes.

Los modelos pedagógicos que imparte: Preescolar, Escuela Nueva, PostPrimaria, MEMA.

En el año 2019 se aplicaron pruebas SABER en los grados 3°, 5° y 9° en las áreas de lengua castellana, matemáticas y ciencias naturales, los resultados obtenidos en primaria mejoraron y en secundaria bajaron comparados con los del año 2018, según nos muestra el INDICE SINTETICO DE CALIDAD.

Los estudiantes del grado 11° presentaron las pruebas ICFES hasta el 2010 en convenio con el Colegio Carlos Julio Torrado; para el año 2013 el ICFES le asignó al Centro Educativo el código para que los estudiantes del grado 11° se inscriban en las pruebas de estado.

El servicio de transporte se presenta a estudiantes de la Post-Primaria y MEMA que vienen de las zonas más distantes al Centro.

En cuanto al servicio plan de alimentación escolar (PAE) se atiende a todos los estudiantes en la modalidad de desayuno industrializado.

La IER Capitánlargo atiende a la población migrante de Venezuela quienes representan el 1% de la comunidad estudiantil, cuyo reporte se hace mediante la plataforma SIRE de migración Colombia.

DIAGNOSTICO

Según el decreto 1860 de 1994, plantea la realización de un análisis de la situación institucional que permita identificar los problemas y los orígenes, la evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos.

Con base en la observación y estudio a cada una de las áreas de gestión, se logra detectar que la Institución Educativa Capitánlargo existen necesidades a las cuales se les debe dar solución contando

Corregimiento Capitánlargo - Municipio de Abrego



con la colaboración y apoyo de la comunidad, administración municipal, departamental y otras entidades.

Teniendo como base la matriz **DOFA** se jerarquizaron los problemas haciendo un análisis de cada uno de ellos:

Debilidades

- ✓ El porcentaje de alumnos ha disminuido
- ✓ Pocos estudiantes en el grado de Pre- Escolar
- ✓ Las unidades sanitarias existentes no están de acuerdo al número de estudiantes.
- ✓ Las aulas no cumplen con las condiciones requeridas.
- ✓ El ausentismo y la deserción afectan el proceso educativo.
- ✓ La administración municipal ofrece transporte a los alumnos que terminan el grado 5° en Centros Educativos vecinos para que continúen la secundaria en el casco urbano.
- ✓ La excesiva distancia de las sedes a la sede principal
- ✓ Poca visión de sus estudiantes frente a su formación
- ✓ La institución Educativa no cuenta con infraestructuras adecuadas (sedes) que brinden seguridad y un ambiente propicio para el aprendizaje.
- ✓ Alto porcentaje de estudiantes que necesitan apoyo pedagógico.
- ✓ Falta de capacitación de la comunidad en la prevención de desastres.

Oportunidades de mejoramiento:

- ✓ Construcción de un hogar de paso para atender los estudiantes de las veredas distantes.
- ✓ Construcción y dotación de los laboratorios de física y química para mejorar la formación de los estudiantes.
- ✓ Mejoramiento de las plantas físicas de algunas sedes.
- ✓ Fortalecer la transversalidad en las áreas de conocimiento con relación a los Proyectos Pedagógicos Productivos.

República de Colombia
Secretaría de Educación Departamental
Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



Fortalezas

- ✓ Se cuenta con una planta de personal capacitado que suple las necesidades educativas.
- ✓ La gestión del Rector que es eficaz y muy oportuna.
- ✓ El apoyo de programas como PTA que motivan los procesos de aprendizaje e investigación.
- ✓ Manual de Convivencia completo y socializado.
- ✓ La visión, misión y los principios están formulados de acuerdo a los parámetros vigentes.
- ✓ Está organizada la escuela de padres.
- ✓ Están establecidos los lineamientos para el servicio social estudiantil.

Amenazas

- ✓ La deserción debida a la situación socio económica que presenta la comunidad.
- ✓ El gobierno nacional le está ofreciendo vivienda en lo urbano a gente del sector rural.
- ✓ Falta sentido de pertenencia de la comunidad hacia la Institución Educativa.

EFICIENCIA INTERNA: Este documento se realiza al finalizar cada año donde se hace la sumatoria de **APROBADOS, REPROBADOS, DESERTORES Y TRANSFERIDOS**, falta el cuadro de **PROCESO DE PROMOCIÓN** por los modelos que se imparten. Dicho documento reposa en la rectoría de la Institución Educativa.

1.2 DIAGNOSTICO POR INDICADORES

1.2.1 INDICADORES DE COBERTURA:

TASA DE ESCOLARIZACION NETA: Muestra la proporción de niños que asisten a la escuela. En el caso de **primaria** la tasa de escolarización neta indica el número de niños matriculados entre seis (6) y once (11) años por cada cien (100) niños en esas edades.

MATRICULA DE 6 A 11 AÑOS X 100

Corregimiento Capitánlargo - Municipio de Abrego

República de Colombia
Secretaría de Educación Departamental
Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



POBLACION DE 6 A 11 AÑOS

$$\frac{130}{142} \times 100 = \frac{13000}{142} = 91,5\%$$

142

El 91,5 % de los niños entre 6 y 11 años están matriculados en Básica Primaria.

En secundaria y media la **TASA DE ESCOLARIDAD NETA ES:**

$$\frac{\text{MATRICULA DE 12 A 17 AÑOS}}{\text{POBLACION DE 12 A 17 AÑOS}} \times 100$$

POBLACION DE 12 A 17 AÑOS

$$\frac{130}{150} \times 100 = \frac{13000}{150} = 86,6 \%$$

150

El 86,6 % de los jóvenes entre 12-17 años están matriculados en básica secundaria y media.

1.3 INDICADORES DE CALIDAD Y PERTINENCIA

Señalan la manera como se presta el servicio educativo. Miden la manera como se presta el servicio en relación con un parámetro de medida establecido.

El 100% de los docentes que se desempeñan en educación básica primaria, secundaria y Media son licenciados.

El 76% de los docentes se rigen por el estatuto docente decreto 2277 (1979) y tienen grado en escalafón entre la 10 y la 14 y se desempeñan en básica primaria, secundaria y media.

El 76 % de los docentes de la Institución se rigen por el decreto 2277.

El 24 % de los docentes se rigen por el decreto 1278 (2002) y se encuentran en los grados 2A -2C 2CE tanto en primaria, secundaria y media.

El 12% de los docentes de la Institución son en provisionalidad.

La relación alumno docente es de 17.5

PROMEDIO DE METROS CUADRADOS POR ALUMNO DE AULA.

El total de m² de aula por alumnos es 2,582m²/estudiantes.

Corregimiento Capitánlargo - Municipio de Abrego



La relación de 20 alumnos por baño.

La relación de 2 alumnos por computador.

1.3.1 INDICADORES DE EFICIENCIA

Miden la capacidad de la institución (sistema) para retener a la población que ingresa y de promoverla de un grado al siguiente hasta culminar el respectivo nivel.

Los indicadores de eficiencia interna más utilizados son:

-Por grado escolar miden el comportamiento de la matrícula en relación con la situación académica de los alumnos al terminar cada uno de los grados.

-Tasa de aprobación anual. Proporción de alumnos que al finalizar el año lectivo (2021) cumplen los requisitos académicos para matricularse en el grado superior al año siguiente.

El 100% aprobaron el grado transición.

El 0 % de alumnos desertores en pre- escolar

El 0 % de alumnos transferidos o trasladados en pre-escolar.

El 78.6 % aprobaron el año escolar en primaria

El 3% desertaron en primaria y el 2% fueron transferidos o trasladados en primaria.

El 16% reprobaron en primaria.

El 87 % aprobaron el año escolar en educación básica secundaria

El 9.6 % reprobaron el año escolar en básica secundaria

El 2.6 % desertaron el año escolar en básica secundaria.

El 90% aprobaron el año escolar en la MEMA

El 0% desertaron el año en la educación media.

El 9.7% reprobaron la media académica.



1.3.2 INDICADOR FINANCIERO

Reflejan el comportamiento de los recursos financieros destinados a la educación vigencia 2022 según resolución N° 001937 del 23 de febrero de 2022 expedida por el Ministerio de Educación Nacional. El gasto por alumno indica el monto de recursos financieros que destina anualmente la institución para la educación de cada alumno matriculado según el nivel.

$TGA = \frac{\text{PRESUPUESTO EN LA INSTITUCION PARA LA EDUCACION}}{\text{NUMEROS DE ALUMNOS MATRICULADOS}}$

$TGA = \frac{\$ 23,550,818}{308} = \$ 76,463,69$

El presupuesto de la Institución por alumno esta entre \$ 76, 463,69

1.4 RESULTADOS DE EVALUACIÓN EXTERNA

Los resultados de la evaluación externa se analizan y se toman decisiones en busca de la mejora de los resultados para el año siguiente.

Análisis de las pruebas internas de primeo a grado undécimo y prueba externa SABER 11° (ICFES) 2022

2. COMPONENTE CONCEPTUAL

2.1 HORIZONTE INSTITUCIONAL

Establece los lineamientos que orientan el accionar institucional en todos y cada uno de los ámbitos de trabajo.



2.1.1 MISIÓN

Formar integral y permanente a los niños, niñas y adolescentes para que respondan a los requerimientos del mundo contemporáneo; fomentando la investigación y la aplicación de saberes que fortalezcan los procesos del desarrollo humano.

2.1.2 VISIÓN

La IER Capitánlargo para el año 2030 liderará los procesos educativos en la región, trabajando en la formación integral de niños, niñas y adolescentes, potenciando sus capacidades al momento de tomar decisiones en pro del servicio de la comunidad; fomentando la capacitación técnica y la implementando proyectos pedagógicos productivos que mejoren su calidad de vida y la de sus familias.

2.2 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

2.2.1 PRINCIPIO DE INCLUSIÓN

- La comunidad escolar de la IER Capitánlargo es democrática, participativa y pluralista fundada por el respeto, por la dignidad humana, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalece el interés general.

2.2.2 PRINCIPIO DE FORMACIÓN CIUDADANA Y CONVIVENCIA

- Promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en la toma de decisiones que afectaran de algún modo la vida de la comunidad educativa.

2.2.3 PRINCIPIO DE INTEGRALIDAD

Corregimiento Capitánlargo - Municipio de Abrego



- Concebimos los principios como las directrices que orienta la labor pedagógica, las relaciones de la comunidad educativa y el mejoramiento continuo de los individuos y ciudadanos. Para nuestra comunidad es relevante observar y defender los siguientes principios.

2.2.4 PRINCIPIO DE PERTINENCIA Y PERTENENCIA

- La formación de todos los educandos debe adecuarse y responder a las necesidades individuales y sociales del medio y de la comunidad donde vive y se desarrolla.

2.2.5 PRINCIPIO DE FORMACIÓN CIUDADANA

- Facilitar ambientes de convivencia que permitan construir a través de la interacción con el otro un estilo de vida placentero con metas claras y bien definidas, ya que el ser humano es social por naturaleza.

2.2.6 PRINCIPIO DE CIENCIA

- Desarrollar una pedagogía activa que permita al estudiante aprender haciendo mediante procesos permanentes de percepción, asimilación y transformación que permite cambios de comportamiento y modificación de las estructuras mentales para aumentar la capacidad cognoscitiva, afectiva y psicomotora.

2.2.7 PRINCIPIOS DE TRABAJO Y HONESTIDAD

- Se desarrollan proyectos pedagógicos productivos que fomentan el trabajo que permite la construcción de un proyecto de vida basado en la honestidad y el respeto hacia los valores colectivos.

2.3 CREENCIAS



- El papel de la familia es primordial en el proceso formativo, académico y cultural de los estudiantes.
- El desempeño profesional de los docentes es fundamental para la calidad de la educación que se ofrece a la comunidad educativa.
- Los proyectos productivos sirven como apoyo para la formación en el trabajo, la ciencia y honestidad.
- Los principios y valores institucionales fortalecen las competencias ciudadanas generando una sana convivencia, pilar fundamental para alcanzar la excelencia.
- La honestidad es la base primordial para el logro de los objetivos personales e institucionales.
- La discapacidad es asumida como una manera diversa de aprender el mundo y no como una limitación.
- El uso de las tics y del inglés brindan elementos a los estudiantes para desenvolverse según las nuevas exigencias del mundo moderno y consolidar su proyecto de vida.
- El mejoramiento continuo facilita el logro de los objetivos institucionales.

2.4 LOS VALORES

- En la IER se promueve la honestidad a través del trabajo en equipo donde cada uno de los integrantes asume su rol de manera coherente y pertinente.
- Se desarrollan proyectos productivos que incentivan el trabajo, la cooperación la responsabilidad.
- La implementación de la escuela activa fomenta el liderazgo, la cooperación, la solidaridad y el respeto.
- Las políticas de inclusión que se implementan en la IER fortalecen los procesos de convivencia, respeto a la diversidad, tolerancia y democracia.
- Los proyectos transversales facilitan el desarrollo de prácticas hacia la conservación y protección del medio ambiente.

3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Corregimiento Capitánlargo - Municipio de Abrego



3.1 OBJETIVO GENERAL

Propiciar el desarrollo integral de los estudiantes en las dimensiones psicofísicas, afectivas intelectuales, morales y sociales; facilitándoles los medios que le permitan afrontar con éxito las exigencias de la nueva sociedad, en las que deberán desarrollar plenamente sus capacidades humanas y profesionales.

3.1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fomentar en la institución Educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad.
- Ampliar la cobertura de la Educación Básica rural desde el Preescolar hasta 11°
- Posibilitar el desarrollo teórico y práctico de los PPP con la transversalidad de las áreas.
- Centrar los contenidos y actividades en aspectos relacionados con el trabajo socialmente productivo con las áreas de formación, permitiendo seleccionar experiencias de aprendizaje en donde solucione problemas cotidianos.
- Estimular la autonomía y la participación a través de la dinamización del Gobierno Escolar.
- Desarrollar en los estudiantes capacidades que le permitan vincularse con el trabajo o continuar con sus estudios superiores.
- Propiciar el desarrollo de actividades artísticas, culturales, deportivas y el goce del tiempo libre de tal manera que esta disciplina le ayude a valorar la cultura de su entorno.
- Alcanzar con el estudiante su desarrollo integral, afectivo, psicomotor, intelectual y axiológico que le permiten liderar procesos de cambio para el bien de todos.
- Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.

3.2 METAS INSTITUCIONALES PARA EL PMI

- Facilitar la convivencia armónica entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- Garantizar la formación integral en valores, actividades y comportamientos tendientes a la consolidación del proyecto de vida de los estudiantes.

Corregimiento Capitán Largo - Municipio de Abrego



- Promover el sentido de identidad y pertenencia a la comunidad educativa.
- Consolidar los procesos de investigación en el aula como estrategia pedagógica.
- Fortalecer la implementación de las herramientas TICS en todos los procesos pedagógicos de aula según la disponibilidad de recursos tecnológicos.
- Gestionar la construcción de un albergue de paso para garantizar la permanencia de los estudiantes
- Mejorar la preparación de los estudiantes para las pruebas ICFES-SABER (3°,5°,9°,11°).
- Ofrecer un ambiente de formación en la aplicación de nuevas tecnologías agrícolas que irradian cultura y progreso para la comunidad en general.

3.3 OBJETIVOS POLITICA PUBLICA EVALUAR PARA AVANZAR 2022

- En la circular N° 052 expedida por la SED el 18 de marzo de 2022 donde menciona los objetivos de la política pública Evaluar para Avanzar 2022:
- Ofrecer un conjunto de herramientas para apoyar la evaluación y acompañar los procesos de enseñanza aprendizaje de los docentes.
- Identificar el nivel de desarrollo de las competencias en las áreas obligatorias y fundamentales evaluadas, permite el diseño y ejecución del **Plan de Fortalecimiento Académico y Pedagógico -PFAP- para el año 2022**
- Brindar información a la SED, el MEN y los entes de control acerca del nivel de desarrollo de las competencias en las áreas obligatorias y fundamentales evaluadas, permite el diseño y ejecución del Plan de Fortalecimiento Académico y Pedagógico -PFAP- para el año 2022.
- Apoyar los procesos académicos y pedagógicos que contribuyan en el monitoreo y fortalecimiento del desarrollo de las competencias de los estudiantes, con el aplicativo de los instrumentos valorativos de las áreas y competencias evaluadas de los grados 3° -tercero- a 11° -once-
- Determinar y proponer autónomamente otras herramientas y estrategias para tomar acciones concretas en el proceso de mejora y desarrollo de las competencias de cada una



de las áreas evaluadas.

3.3 FUNDAMENTOS

3.3.1 FILOSÓFICOS

- La IER Capitánlargo promueve la formación del ser humano integral que valore el trabajo, la ciencia y la honestidad como persona autónoma capaz de definir su proyecto de vida, a través de su formación productiva.
- Además, se compromete con la formación ideal de un hombre capaz de construir su propia historia a través de su propio trabajo y su educación para logra su identidad cultural y social.

3.3.2 SOCIOLÓGICOS

- Estudiantes comprometidos con los problemas de la sociedad actual.
- Seres humanos responsables ante la sociedad.
- Personas participativas y colaboradoras.

3.3.3 AXIOLÓGICOS

- Seres capaces de vivir en sociedad respetando los valores y las reglas que le rigen.
- Personas respetuosas, tolerantes e inclusivas.
- Seres humanos formados en el respeto a la diversidad.

3.3.4 EPISTEMOLÓGICOS

- Alumnos críticos e investigativos.
- Con cultura del cambio aplicable a su entorno laboral y social.
- Con capacidad de análisis y comprensión.



3.3.5 PSICOLÓGICOS

- Seres humanos formados en la responsabilidad, tenacidad, disciplina y autonomía.
- Preocupados por superarse continuamente.
- Estimulados hacia un espíritu crítico, creativo, emprendedor e investigativo.

3.3.6 PEDAGÓGICOS

- El conocimiento que se construye con base en la práctica da cuenta de procesos de interacción: individuo-sociedad-cultura. Determinado la mirada sobre sí mismo como sujeto y sobre el mundo.
- Los estudiantes identifican desde la Epistemología cómo conocen, y como las predicciones e interpretaciones que hacen, influyen en sus construcciones conceptuales.
- Las experiencias generadas en la práctica determinan impactos de carácter ideológico y cultural, que permiten proponer acciones transformadoras para los contextos donde interactúan.

3.3.7 LEGALES

- La constitución Nacional de la República de Colombia, la ley general de educación ley 115 de 1994, el decreto 1860 de 1994, la ley 715 de 2001, el decreto 1290 de 2009 el decreto 1075 y demás normas vigentes que permiten a la institución garantizar al estudiante el desarrollo integral.
- Constitución Política Nacional de Colombia:

Artículo 67: Define la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social.

- Ley General de Educación:

República de Colombia
Secretaría de Educación Departamental
Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



Artículo 1: Objeto de la Ley, define a la educación como un proceso permanente, personal, cultural y social.

Artículo 4: Calidad y cubrimiento de servicio.

Artículo 5: Fines de la educación.

Artículo 13: Objetivos comunes de todos los niveles.

Artículo 24: Educación religiosa.

Artículo 73: Todo establecimiento educativo está obligado a registrar su PEI.

Artículo 76: Define el currículo.

Artículo 77: Autonomía escolar.

Artículo 91: Estudiante como centro del proceso educativo.

Artículo 92: Formación del educando.

Artículo 104: Define el educador como orientador.

- Ley 715 del 21 de diciembre del 2001: Establece normas orgánicas en materia de recursos.
- Ley 1098 de noviembre 8 de 2006: Código del menor.
- Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994: Reglamenta parcialmente la ley 115 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.
- Decreto 1290 de 16 de abril de 2009: Evaluación y promoción.

Corregimiento Capitánlargo - Municipio de Abrego

Departamento Norte de Santander / email: cercapitanlargo2009@hotmail.com



- Decreto 1743 de 3 de agosto de 1994: Proyecto de educación ambiental para todos los niveles de educación formal.
- Decreto N° 0325 de 25 febrero de 2015 por el cual se establece el DIA DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA, en los establecimientos educativos de pre-escolar, básica y media.
- Circular N° 043-15 de 17 de marzo de 2015 Orientaciones para la realización del día de la “Excelencia Educativa” Día E
- Decreto 10-75 del 26 de mayo de 2015 DERECHOS BASICOS DE APRENDIZAJE en las áreas de lenguaje y matemáticas.
- Decreto 3020 10/12/2002 por el cual se establecen los criterios y procedimientos para organizar las plantas de personal docente y administrativo del servicio educativo estatal que prestan las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.
- Decreto 1965 de 11/09/2013, por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.
- Decreto 1850 de 13/08/2002 por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados, y se dictan otras disposiciones.



- Ley 1804 del 02 de agosto de 2016 por el cual se establece la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre y se dictan otras disposiciones.
- Circular 00020 del 25 de febrero de 2016, orientaciones para la atención de niños de 4 años matriculados en el sistema educativo oficial.
- Decreto 1421 de 2017, por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.
- Circular 193 del 25 de octubre de 2017, reporte de información de estudiantes provenientes de Venezuela matriculados en las Instituciones Educativas y Centros educativos Rurales.
- Resolución 1696 del 16 de abril de 2018, por medio de la cual se establece el proceso de Gestión de la Cobertura educativa en los municipios no certificados del departamento Norte de Santander para el año 2019
- Directiva No 8 de diciembre 29 de 2021 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, la prestación del servicio educativo será de manera presencial en la totalidad de los establecimientos y sedes educativas oficiales y no oficiales, desde la educación inicial hasta educación media dando cumplimiento al calendario académico definido para la vigencia 2022.
- Resolución 2157 del 20 de diciembre de 2021 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, que modificó la Resolución 777 del 2 de junio de 2021, estableciendo que las actividades educativas se pueden realizar de manera presencial sin restricción de aforo, en todos los niveles educativos del sector oficial y no oficial, incluyendo educación inicial,



=====

preescolar, básica y media, así como los servicios de alimentación escolar, transporte y actividades curriculares complementarias.

- Directiva 8 del MEN, igualmente determina que por la garantía del derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en concordancia con la Directiva 12 de 25 de junio de 2021 de la Procuraduría General de la Nación, los docentes, directivos docentes, personal administrativo y de apoyo logístico, retronarán a las actividades educativas de manera presencial, atendiendo los lineamientos, las directrices y las orientaciones emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, para mitigar el riesgo de deserción y desescolarización que es una de las afectaciones que puede dejar la pandemia del COVID19 en el sector educativo.

3.4 PERFILES

Los perfiles de desarrollo se conciben como modos de ser y actuar en diferentes ámbitos, para asegurar una sana convivencia consigo mismo, con el entorno y los demás:

3.4.1 PERFIL DEL DIRECTOR O RECTOR

La nueva visión que se le ha dado al directivo es la de ser gerente, orientador y administrador de los recursos de la I.E.R., debe ser la persona que dirige la institución Educativa y lidera al frente en todas las actividades, de be tomar en cuenta las sugerencias que contribuyan al mejoramiento de la comunidad educativa, razón por la cual debe poseer unas características que le permitan un óptimo desempeño, teniendo autoridad mostrando una equilibrada formación ética y moral para poder exigir el cumplimiento de las funciones del personal a su cargo.

Además, debe ser el dinamizador de los procesos de socialización, haciendo de la formación integral de los educandos una causa común.



=====

El Rector como buen administrador del personal que tiene a su cargo, debe ser un mediador entre los docentes, padres de familia y alumnos ante posibles conflictos que se llegaran a presentar.

3.4.2 PERFIL DEL DOCENTE.

El docente de hoy debe ser un maestro que responda a las situaciones que los nuevos tiempos plantean, como también tiene un reto frente al deterioro de valores, asumiendo una posición autónoma frente a eventos concretos relacionados con el desempeño educativo de tal manera que protagonice un rescate de valores culturales, éticos, morales y sociales.

Debe ser un profesional que proyecte en su quehacer pedagógico y comunitario, una actitud positiva frente a la vida de manera que desarrolle su tarea con profesionalismo y sentido de pertenencia a la comunidad.

Un docente con un amplio sentido de solidaridad, que privilegie el progreso de su profesión, el de la educación y el país por encima de sus propios intereses, con liderazgo en los procesos educativos y tecnológicos, que sea tolerante, responsable, abierto al cambio, creador y promotor de cultura, espíritu de servicio que garantice las relaciones humanas.

3.4.3 PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA

El padre de familia o acudiente de la institución Educativa Capitánlargo debe estar comprometida con la formación integral de su hijo o educando, que se involucre con el proceso educativo que se lleva a cabo en el establecimiento, razón por la cual participara en todas las actividades programadas que requiere su presencia.

Debe responsabilizarse de sus hijos y desde el hogar de una sana convivencia, generando allí espacios de reflexión, comunicación y valoración.



Que en su quehacer diario contribuya con la protección del medio ambiente pretendiendo la creación de un todo armónico que permita una interrelación equilibrada, sostenible y perdurable ante los diversos cambios.

3.4.4 PERFIL DEL ESTUDIANTE

3.4.4.1 Perfil del Estudiante de Preescolar

- Se desempeña con seguridad y confianza en sí mismo, en situaciones sociales y de aprendizaje.
- Expresa y comunica sus ideas, vivencias y sentimientos, utilizando todos los recursos creativos.
- Se integra y coopera en juegos y actividades grupales que permiten reafirmar su YO y aceptar las diferencias de los demás.
- Utiliza sus experiencias, nociones, destrezas, habilidades al resolver problemas.
- Se interesa y participa en actividades culturales, sociales y recreativas del grupo.
- Satisface sus necesidades motrices.
- Se interesa por conocer su entorno físico, natural y social.

3.4.4.2 Perfil del Estudiante de Básica Primaria

El perfil del estudiante se compone de una lista de atributos que promueven el rigor académico y el desarrollo de una escala de valores que fomenten la mentalidad.

Corregimiento Capitán Largo - Municipio de Abrego



Estos alumnos deben ser:

- **Investigadores:** Su curiosidad natural debe ser estimulada.
- **Pensadores:** Que apliquen técnicas de reflexión de forma crítica y recreativa a la resolución de problemas.
- **Comunicadores:** Que expresen ideas e información con confianza.
- **Audaces:** Que aborden situaciones desconocidas sin ansiedad y que tengan la confianza para explorar nuevas ideas.
- **Informados:** Que exploren temas de transcendencia local, nacional y global.
- **Con principios:** Que comprendan los principios de razonamiento moral y que tengan integridad y sentido de la justicia.
- **Solidarios:** Que demuestren sensibilidad frente a las necesidades y los sentimientos de los demás.
- **Reflexivos:** Que den importancia a su propio aprendizaje y analicen sus puntos fuertes y débiles de manera constructiva.

3.4.4.3 Perfil del Estudiante de Básica Secundaria

El estudiante desarrollará competencias interpretativas de la vida cotidiana que lo lleven a crear y a reflexionar sobre su propia identidad; formándose en las diferentes áreas del conocimiento, valorando y apreciando su entorno social; el perfil del estudiante se compone de una lista de atributos que promueven el rigor académico desarrollando una mentalidad empresarial mediante la ejecución de los



Proyectos Pedagógicos Productivos y se forma en el ejercicio de los deberes y derechos teniendo en cuenta la Constitución Política de Colombia enmarcado en el Manual de Convivencia.

3.4.4.4 Perfil del Estudiante de Educación Media

El estudiante es la razón de ser de la institución Educativa y se valora como una persona que puede darse su propia educación; debe ser social, autónomo, activo y sobre todo responsable de su propio aprendizaje.

El estudiante de la institución Educativa se caracterizará por:

- Ser honrado, sincero para servir a quien lo necesite.
- Poseer un alto nivel académico y cultural.
- Desarrollar en un grado alto sus competencias.
- Ser crítico y reflexivo de lo que sucede en su entorno y sociedad para plantear posibles soluciones a los problemas y/o necesidades.
- Ser emprendedor y Productivo.
- Y sobre todo ser un colombiano orgulloso de su patria.

3.5 OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA

3.5.1 OFERTA EDUCATIVA

Corregimiento Capitánlargo - Municipio de Abrego



Una educación de calidad es aquella que forma mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos y conviven en paz. Una educación que genera oportunidades legítimas de progreso y prosperidad para ellos y para el país. Una educación competitiva, que contribuye a cerrar brechas de inequidad, centrada en la institución educativa y en la que participa toda la sociedad.

Para determinar la capacidad actual y necesaria y establecer las estrategias para cubrir la demanda potencial, garantizando la continuidad en el sistema educativo de los estudiantes matriculados y la atención oportuna de las nuevas solicitudes de ingreso, la IER Capitánlargo plantea las siguientes políticas de acceso y permanencia:

Una buena proyección que garantiza la continuidad de los estudiantes actuales y el ingreso de nueva población al sistema escolar por grado, zona de atención, ubicación geográfica y modelos educativos.

La proyección de cupos permite la toma de decisiones.

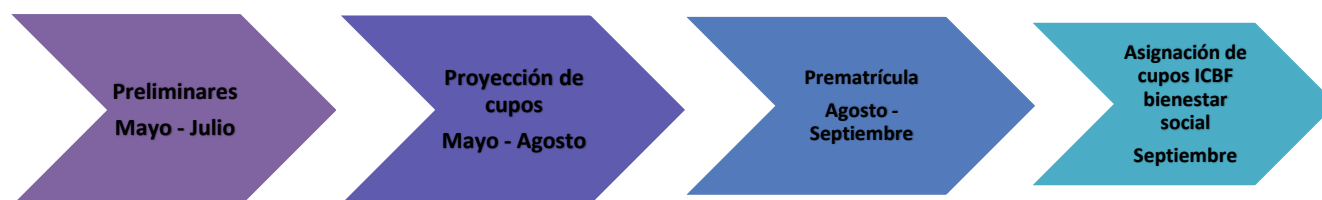
Capacitación a los responsables de la proyección de cupos.

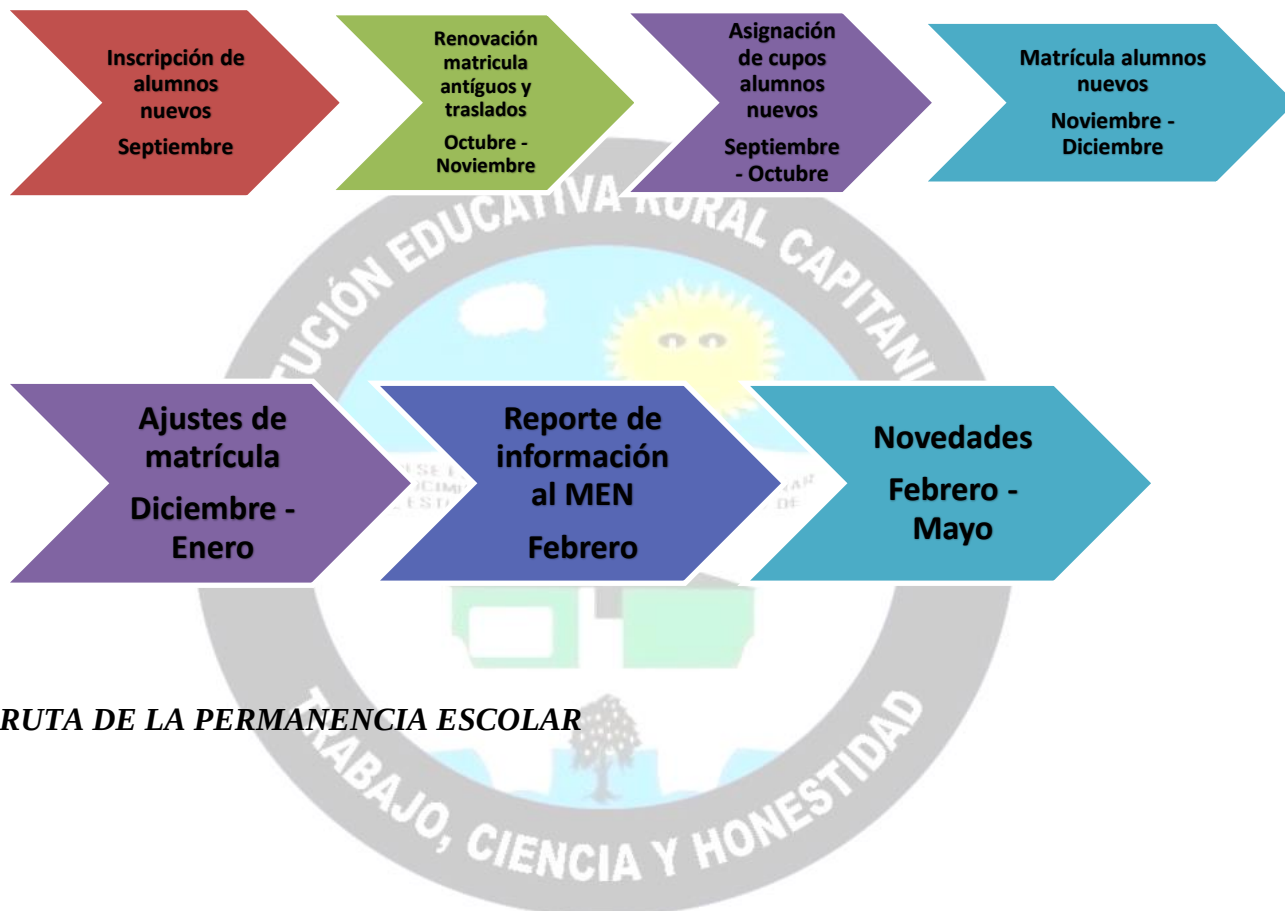
Cálculo de capacidad de oferta de cupos del centro educativo, por sedes, modelos y grado.

Identificación de estrategias de acceso y permanencia.

Consolidación y aprobación de la oferta.

PROCESO DE MATRÍCULA – ETAPAS Y FECHAS ESTABLECIDAS







Acti
Ma 31

CENSO POBLACIÓN POR FUERA DEL SISTEMA EDUCATIVO

- Obtener la ubicación de los niños(as) y jóvenes que no están estudiando
- Conocer sus condiciones de género, edad, pertenencia étnica, situación de discapacidad, situación educativa y las características económicas de su hogar, etc.
- Conocer las razones de no asistencia al colegio o escuela y las ayudas necesarias para su regreso
- Identificar la población mayor de 18 años que no sabe leer ni escribir
- Conocer las condiciones de la población mayor de 18 años que no sabe leer ni escribir según género, edad, pertenencia étnica, situación de discapacidad, situación educativa e interés en participar en programas que le enseñen a leer y escribir.
- Aplicación de información recopilada de fuentes directas a través de encuestas cara a cara en hogares, en el radio o cobertura seleccionada (generalmente zonas más vulnerables con población desescolarizada)

Corregimiento Capitánlargo - Municipio de Abrego

República de Colombia
Secretaría de Educación Departamental
Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



- La encuesta se aplica a jefes de hogar, cónyuges o informantes idóneos mayores de 18 años de los hogares con población en edad escolar entre los 5 a 17 años que no se encuentran estudiando en el momento de aplicación del censo y que no son bachiller y/o hogares con población mayor de 18 años que no sabe leer ni escribir.

PROCESO DE MATRÍCULA – ETAPAS Y FECHAS ESTABLECIDAS

NOMBRE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL CAPITANLARGO					USUARIO PRISMA
Código DANE	254003000330	NIT	900043557	Código ICFES	486423	
Sector	Oficial	Calendario	A	Genero	Mixto	
Departamento	Norte de Santander	Municipio	Abrego	Zona	Rural	
Sede Principal Capitánlargo	Dirección	Vereda Capitánlargo, Corregimiento Capitánlargo.				486423
	Jornada	Mañana				
	Niveles	Preescolar Básica primaria (1° a 5°) Básica Secundaria (6° a 9°) Media (10° a 11°)				
	DANE	254003000330				
	e-mail	cercapitanlargo2009@hotmail.com				
	Web	www.cercapitanlargo.edu.co				
	Facebook	https://www.facebook.com/www.cercapitanlargo.edu.co/				
Sede El Rosario	Dirección	Vereda El Rosario, Corregimiento Capitánlargo.				486647
	Niveles	Preescolar Básica primaria (1° a 5°)				
	DANE	254003000984				

Corregimiento Capitánlargo - Municipio de Abrego



Sede las Rojas	Dirección	Vereda Las Rojas, Corregimiento Capitanlargo.	486357
	Niveles	Preescolar Básica primaria (1° a 5°)	
	DANE	254003000241	
Sede El Potrero	Dirección	Vereda El Potrero, Corregimiento Capitanlargo	486407
	Niveles	Preescolar Básica primaria (1° a 5°)	
	DANE	254003000313	
Sede Bella Vista	Dirección	Vereda Bellavista, Corregimiento Capitanlargo	486613
	Niveles	Preescolar Básica primaria (1° a 5°)	
	DANE	254003000933	
Sede Gallinetas	Dirección	Vereda Gallinetas, Corregimiento Capitanlargo	486829
	Niveles	Preescolar Básica primaria (1° a 5°)	
	DANE	254003001352	
Sede Anisillo	Dirección	Vereda anisillo, Corregimiento Capitanlargo	486837
	Niveles	Preescolar Básica primaria (1° a 5°)	
	DANE	254003001387	
Sede Uvito Paloquemado	Dirección	Vereda Paloquemado, Corregimiento Capitanlargo	486654
	Niveles	Preescolar Básica primaria (1° a 5°)	
	DANE	254003001000	



Sede Quebraditas	Dirección	Vereda Quebraditas, Corregimiento Capitanlargo		486811
	Niveles	Preescolar Básica primaria (1° a 5°)		
	DANE	254003001344		
SITUACIÓN LEGAL				
Creación	Decreto 1189 del 8 de Septiembre del 2021			
Aprobación	Resolución N° 004723 del 23 de Noviembre del 2021			
Registro PEI		Fecha		
Registro PMI		Fecha		
Rector	Alberto Cayetano Quintero Galvis	albertocquinterog@gmail.com		
Docentes	17			

3.6 POLÍTICAS DE INCLUSIÓN, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL

La institución Educativa Rural Capitánlargo pone en práctica el derecho de una educación pertinente para todos, teniendo en cuenta una educación de calidad con las respectivas necesidades educativas, teniendo la oportunidad para compartir espacios de aprendizajes con personas con diferentes capacidades y discapacidades.

El PEI de nuestra institución Educativa es una herramienta para hacer efectiva una educación inclusiva, buscando así, calidad en cada uno de los procesos educativos.

La IER busca mecanismos de acceso y permanencia para lograr una oferta pertinente y de calidad, en igualdad de condiciones de género, de creencias religiosas, raza, discapacidades etc.

La ley general de educación establece que la educación para personas con limitaciones es parte integrante del servicio público educativo y por lo tanto nuestra institución Educativa busca organizar mediante convenios, acciones pedagógicas la inclusión educativa y social.



La política de inclusión busca transformar la gestión escolar para garantizar educación pertinente a estudiantes con diferentes dificultades en los procesos- enseñanza-aprendizaje.

La inclusión en nuestra institución Educativa pretende atender con calidad, pertinencia y equidad a las necesidades comunes que se presenten.

En el marco de la doctrina de la protección integral la IER Capitánlargo articula la política de “Cero a siempre” buscando fortalecer en el marco institucional, el reconocimiento y la garantía de los derechos de las mujeres gestantes y de los niños y las niñas de cero a seis años de edad, así como la materialización del estado social de derecho.

3.6.1 ARTICULACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA Y GRADO DE TRANSICIÓN

Es la etapa comprendida entre los cero y los cinco años de edad. En esta etapa es necesario atenderlos a los niños y niñas de una manera integral, teniendo en cuenta los componentes de salud, nutrición, protección y educación inicial en diversos contextos (familiar, comunitario, institucional) de tal manera que se les brinde apoyo por su supervivencia, crecimiento, desarrollo y aprendizaje.

Las políticas públicas relacionadas con el tema de transiciones escolares en Colombia son las políticas para la primera infancia y la política educativa para la primera infancia del MEN, en las cuales se trazan lineamientos y se proponen metas de mejoramiento de la calidad de vida y condiciones de cuidado, protección y educación de niños y niñas menores de 6 años y se hacen referencias puntuales al tema de transiciones como tal.

Otra política en la que se orientan acciones o disposiciones educativas para la primera infancia son la constitución Política de 1991, que establece la obligatoriedad de por lo menos un grado de educación pres-escolar Art.44 y el decreto Ley 088 de 1976, art 4 y la ley 115 de 1994 en el que establece y se ratifica el nivel pres-Escolar como el primer nivel de la educación formal o grado cero.

De otro lado, con la expedición del código de la infancia y la adolescencia, ley 1098 de 2006, Colombia armonizó su legislación con los postulados de la convención de los derechos del niño y en el artículo 29 del mismo, se establece la atención que deben recibir los niños y las niñas durante su primera infancia.



“Desde la primera infancia los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales en la Constitución Política y en este código son derechos impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección sobre los peligros físicos y la educación inicial.”

En Colombia la educación básica comienza a los 5 años y en las políticas educativas existe una concepción integral de niñez con la participación de la familia y la comunidad.

La institución Educativa dando cumplimiento a los artículos 44,67 de la Constitución Política de Colombia y la ley de la primera infancia ha hecho la respectiva articulación al PEI vinculando a las guarderías de Bienestar Familiar que funcionan alrededor del centro educativo a través de invitaciones a los funcionarios de las guarderías para que realicen visitas al establecimiento para que conozcan las instalaciones y de esta manera motivar a los niños para que se matriculen en el grado de transición y continúen su proceso de formación.

Para matricularse en el grado de transición el Consejo Directivo establece que la edad mínima es que el niño o niña cumpla los 5 años al mes de marzo del año en curso.

Para matricularse en el grado de transición el Consejo Directivo establece que la edad mínima es que el niño o niña cumpla los 5 años al 31 de marzo del año en curso.

Para tomar esta decisión se basaron en los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional mediante Circular 00020 del 25 de Febrero de 2016 y la resolución 1696 del 16 de abril del 2018.

La IER Capitánlargo es una institución que brinda una educación inclusiva, las acciones y prácticas que evidencian este hecho, se realizan así:

GRUPO POBLACIONAL	CARACTERIZACIÓN	ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANECIA
		Flexibilidad curricular.
		Respetar sus diferencias y



Población con NEE	Personas con discapacidad o limitaciones auditivas, visuales, cognitivas, motoras y autismo, así como también personas con capacidades excepcionales.	valorar su posibilidad de aprendizaje social, velando por el cumplimiento de los principios de igualdad, no discriminación y buen trato.
		Velar para que reciban las ayudas técnicas, pedagógicas y materiales de enseñanza y aprendizaje que les permitan el acceso y la participación en actividades curriculares.
		Promover los valores de los estudiantes que presenten necesidades educativas especiales.
Población afectada por la violencia.	Población en situación de desplazamiento, menores desvinculados de los grupos armados al margen de la ley e hijos en edad escolar de adultos desmovilizados.	Realizar los trámites pertinentes para la liberación del SIMAT y registro de traslados de los estudiantes.
		Acordar los plazos para la consecución de los uniformes.
		Velar para que reciban los servicios de alimentación y transporte escolar gratuitos.
		Expedir certificados de permanencia en forma gratuita, para que puedan obtener los subsidios de familias en acción.



Jóvenes y adultos iletrados.	De 13 años o más que no han cursado ninguno de los 3 primeros grados.	Identificar los jóvenes y adultos iletrados con disposición de vincularse al proyecto.
	De 15 años o más que no hayan finalizado el ciclo de EBP y que han estado por fuera del servicio público educativo formal, 2 años o más.	Adoptar los modelos flexibles ACRECER y SER HUMANO.
	De 15 años o más que no hayan obtenido el certificado de estudios básicos secundarios o de 18 años o más que no acrediten haber culminado su formación media.	Realizar los trámites pertinentes para la liberación del SIMAT y registro del tránsito del estudiante.
Estudiantes pertenecientes a grupos étnicos.	Estudiantes que se diferencian en el conjunto de la sociedad nacional o hegemónica por sus prácticas socioculturales las cuales pueden ser visibles a través de sus costumbres y tradiciones.	Brindar una educación que respete su cultura, su lengua y sus tradiciones.
		Promover el intercambio de experiencias culturales, para mejorar los procesos educativos.

3.6.2 POLÍTICAS DE INDUCCIÓN A NUEVOS ESTUDIANTES

La inducción a estudiantes nuevos tiene como propósito que los y las estudiantes se integren a la vida escolar en todos sus ámbitos. Al inicio del año escolar, en la primera semana lectiva, los estudiantes nuevos comienzan el programa de inducción y los antiguos el programa de re inducción. El programa está dirigido por directivos, docentes y docentes de todas las sedes.



El programa de inducción y re inducción, permite conocer la IER, su ambiente físico, organización y normatividad, trabajando aspectos como:

- Bienvenida.
- Presentación de la planta de personal
- Reconocimiento de la planta física.
- Ubicación de los estudiantes por grado y grupo.
- Presentación de los directores de grupo.
- Presentación de los nuevos estudiantes.
- Socialización del horizonte institucional.
- Socialización del manual de convivencia.
- Socialización del SIEE.
- Socialización del calendario académico.
- Presentación de horarios de clase.

3.7 CULTURA INSTITUCIONAL (POLÍTICAS DE CALIDAD, SISTEMAS DE GESTION Y/O DE TRABAJO

La IER Capitánlargo se orienta bajo los criterios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, atendiendo a sus leyes y decretos.

- Un sistema educativo articulado alrededor del desarrollo de competencias.
- Fortalecimiento de gestión de las instituciones educativas y de la administración.
- Programas estratégicos para mejorar la calidad y la competitividad:
- Tecnologías de la formación y la comunicación
- Bilingüismo
- Competencias laborales generales.

3.7.1 COBERTURA

- El 5.19% de los estudiantes están matriculados en el grado preescolar.

Corregimiento Capitánlargo - Municipio de Abrego

República de Colombia
Secretaría de Educación Departamental
Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



- El 46.10% de los estudiantes entre 6 y 11 años están matriculados en Básica Primaria.
-El 48.7% de los estudiantes entre 12 y 17 años están matriculados en secundaria y media.

Proyectos transversales:

- 1-Movilidad segura.
- 2-Educación para la sexualidad, democracia y en valores.
- 3-Educación en derechos humanos y construcción de ciudadanía.
- 4-Educación ambiental.
- 5-Estilos de vida saludable.
- 6-Recreación y utilización del tiempo libre.
- 7-Educación financiera.
- 8-Catedra de la afrocolombianidad.

3.7.2 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD

- A la IER ingresan todos los jóvenes independientemente de su procedencia, situación social, económica y cultural (Educación Incluyente).
-Se articulan los niveles educativos (Pre-escolar, básica, media)
-Se manejan modelos flexibles (Escuela Nueva, Post-Primaria y MEMA)
-Ejes transversales

Proyectos transversales:

- 1-Movilidad segura.
- 2-Educación para la sexualidad, democracia y en valores.
- 3-Educación en derechos humanos y construcción de ciudadanía.
- 4-Educación ambiental.
- 5-Estilos de vida saludable.
- 6-Recreación y utilización del tiempo libre.
- 7-Educación financiera.
- 8-Catedra de la afrocolombianidad.

Corregimiento Capitánlargo - Municipio de Abrego



4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

4.1 LOS ORGANOS, FUNCIONES Y FORMA DE INTEGRACION DEL GOBIERNO ESCOLAR

(Decreto 1075 de 2015. Título 3. Capítulo 1. Sección 4. Artículo 2.3.3.1.4.1)

4.1.1 Gobierno Escolar

(Decreto 1075 de 2015. Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.3)

De acuerdo con lo establecido en la Ley General de Educación, se determina la estructura del gobierno escolar en la Institución Educativa Rural Capitánlargo, una de cuyas finalidades es la de promover los valores democráticos y la sana convivencia, además de garantizar la participación de la comunidad educativa en la toma de decisiones. El gobierno escolar es la forma de organización, relación y administración, que posibilita el ejercicio de la democracia y la participación al interior de la IER. El gobierno escolar está provisto como la autoridad máxima y la última instancia escolar, para articular los procesos administrativos, académicos y de proyección comunitaria, para dirimir conflictos, gestionar y decidir todo lo pertinente al ser y al quehacer de la Institución Educativa.

El gobierno escolar está conformado por el Consejo Directivo y el Consejo Académico. (Artículos 142-145 de la ley 115).

Por su parte, el Decreto 1075 de 2015 establece:

El Gobierno Escolar en los establecimientos educativos estatales estará constituido por los siguientes órganos:

1. El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
2. El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.

Corregimiento Capitánlargo - Municipio de Abrego



3. El Rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del Gobierno escolar.

Los representantes de los órganos colegiados serán elegidos para el año escolar, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período.

RECTOR

Actualmente En la Institución Educativa Rural Capitanlargo cuenta con un Rector en propiedad, Especialista ALBERTO CAYETANO QUINTERO GALVIS, quien vela por el buen funcionamiento de la Institución Educativa.

De conformidad con la Ley 715 de 2001 en su Capítulo III Art 10 son funciones del Rector: *(ver anexo manual de funciones)*

4.1.2 CONSEJO DIRECTIVO

(Decreto 1075 de 2015. Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.4)

Es la máxima instancia directiva de participación de la Comunidad Educativa y de orientación administrativa y educativa de la IER. Está integrado, con voz y con voto, por:

1. El Rector, quien lo presidirá y convocará una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente. (Alberto Cayetano Quintero Galvis)
2. Dos representantes del personal docente elegidos por mayoría de los votantes en asamblea de docentes. (Ruth Paulina Ballesteros y Jesús Altenio Carrascal G.)
3. Dos representantes de los padres de familia designados por la asamblea de padres. (Johanna Vergel Torres, Juan Carlos Jiménez Neira)
4. El representante de los estudiantes, elegido por el consejo estudiantil. (Dana Gabriela Alvernia Vega)



5. Un representante de los egresados, elegido por la asociación de ex alumnos. (Mónica Avendaño Torrado)

6. Un representante del sector productivo local, elegido por la asamblea de padres. (Jesús Eli Ortega Galván) (Anexo 001 libro de Actas)

Las funciones del Consejo Directivo de la IER Capitánlargo (estipulados en el Decreto 1075 de 2015) son las siguientes: (Anexo N° 002 Plan de Acción Consejo Directivo y manual de funciones)

4.1.3 CONSEJO ACADÉMICO

(Decreto 1075 de 2015. Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.7)

El Consejo Académico en la IER Capitánlargo está integrado por el rector quien lo preside y un docente por cada área definida en el plan de estudios.

El Consejo Académico de la Institución Educativa está constituido de la siguiente manera:

Rector: Alberto Cayetano Quintero

Matemáticas: Érica Álvarez

Lengua Castellana: Ruth Paulina Ballesteros

Ciencias Naturales: Faride Álvarez Carpio.

Ciencias Sociales: Yolanda Pacheco

Educación Artística: Jesús Altenio Carrascal

Educación Física: Wilmer Peñaranda

Ética y Valores: Oliva Navarro.

Educación Religiosa: Jorge Peñaranda

Tecnología e Informática: Myriam Aliceth Mantilla

Inglés: Martín Eliécer Duarte

Corregimiento Capitánlargo - Municipio de Abrego



(Anexo N° 003 Libro de Actas Consejo Académico)

Según el ARTICULO 145 de la Ley 115 de 1994. Se reunirá periódicamente para participar en: (ver anexo manual de funciones)

4.2 ORGANIZACIONES O INSTANCIAS DE PARTICIPACION

Corresponde a la organización de los diferentes estamentos de la comunidad educativa como expresiones de participación en el Gobierno Escolar.

4.2.1 CONSEJO DE ESTUDIANTES (Decreto 1075 de 2015. Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.12)

Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Está integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos en la Institución Educativa. El Rector deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

En la Institución educativa cuenta con un Consejo Estudiantil el cual está conformado por un educando de cada grado siendo este elegido democráticamente dicho consejo quedó representado así:

Grado 0°1°: Cristhofer Rodríguez P.

Grado 2: María Salome Galeano Avendaño

Grado 3: Nicol Jazmín Páez Sarabia

Grado 4: Isabel Jácome Claro

Grado 5: Juan José Rojas Flórez

Grado 6: Isabel Sofía Bayona

Grado 7: Lina Marcela Mora Prado

Corregimiento Capitánlargo - Municipio de Abrego



Grado 8: José Antonio Coronel Solano

Grado 9: Dana Gabriela Alvernia Vega

Grado 10: Julián Andrés Páez Arengas

Grado 11: Lisabeth Ortega Guerrero

(Anexo 005 Acta de Consejo Estudiantil)

De acuerdo al Decreto 1075 de 2015 corresponde al Consejo de Estudiantes: **(ver anexo manual de funciones)**

4.2.2 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA (Decreto 1075 de 2015. Libro 3. Título 4. Artículo 2.3.4.5)

Es un órgano de la asociación de padres de familia; integrado por voceros de los padres de familia de los estudiantes que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece el Institución Educativa, establecido en el artículo 31 decreto 1860 de 1994.

El consejo de padres de familia de la Institución Educativa Rural Capitánlargo está conformado de la siguiente manera:

Grado 0°1°: Yurany Carvajalino Umaño

Grado 2: Torcoroma Torrado Garay

Grado 3: Viviana Sarabia Avendaño

Grado 4: Zoraida Ascanio Becerra

Grado 5: Yuleidy Cubides Sarabia

Grado 6: Mónica Avendaño Torrado

Grado 7: Milena Carrillo Sánchez

Grado 8: Nubia Ríos Rodríguez

Grado 9: Sandra Marcela Yáñez Bayona

Grado 10: Juan Carlos Jiménez Neira

Corregimiento Capitánlargo - Municipio de Abrego



Grado 11: Miriam Torrado Garay

(Anexo 006 Actas de Consejo de padres de familia)

4.2.3 ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (Decreto 1075 de 2015. Libro 3. Título 4. Artículo 2.3.4.9 hasta 2.3.4.16)

Es la organización responsable de apoyar la ejecución del PEI y el plan de mejoramiento; promover la formación de los padres para que cumplan adecuadamente la tarea educativa que les corresponde; apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de acciones para su formación integral y sus resultados de aprendizaje; además de contribuir a la solución de los problemas individuales y colectivos de los alumnos.

Conformada por:

Grado 0°1°: Yurany Carvajalino Umaño

Grado 2: Torcoroma Torrado Garay

Grado 3: Viviana Sarabia Avendaño

Grado 4: Zoraida Ascanio Becerra

Grado 5: Yuleidy Cubides sarabia

Grado 6: Mónica Avendaño Torrado

Grado 7: Milena Carrillo Sánchez

Grado 8: Nubia Ríos Rodríguez

Grado 9: Sandra Marcela Yáñez Bayona

Grado 10: Juan Carlos Jiménez Neira

Grado 11: Miriam Torrado Garay

(Anexo 007 Actas de Asociación de padres de familia).

República de Colombia
Secretaría de Educación Departamental
Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



4.2.4 PERSONERO ESTUDIANTIL (Decreto 1075 de 2015. Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.11)

En la IER Capitánlargo, el personero es un estudiante que cursa el último grado de educación media (grado 11°) encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

Personera del año 2023: Daniela Valentina Sarabia Avendaño

La Personera de la Institución Capitánlargo, de acuerdo al Decreto 1075 de 2015 tiene las siguientes funciones: *(ver anexo manual de funciones)*

(Anexo 008 libro de actas de personería)

4.2.5 CONTRALORÍA ESTUDIANTIL (Resolución 01087 de 2013. Circular 017 de 2014 SED, Norte de Santander)

Según la ordenanza 011 de 2012 de la asamblea departamental, en las instituciones educativas oficiales del Departamento Norte de Santander que cuenten con fondos del servicio educativo existirá una Contraloría Escolar que está compuesta por el Contralor Escolar y el Grupo de Apoyo. El Contralor Estudiantil es elegido democráticamente por todos los estudiantes de la IER de los alumnos que cursan el grado 10°, el mismo día de elección del personero estudiantil y su periodo será de un año.

El Grupo de Apoyo está conformado por estudiantes matriculados de los grados sexto a undécimo y se elige un representante de cada grado por votación interna el mismo día de elección del contralor.

De la elección realizada, se levantará un acta donde conste quienes se presentaron a la elección, número de votos obtenidos, declarar la elección de Contralor y quien lo sigue en votos. Dicha acta debe enviarse a la Contraloría Norte de Santander y Secretaría de Educación Departamental. El acta de elección debe ser firmada por el Rector de la Institución Educativa y el Representante de la Asociación de Padres de Familia.

Corregimiento Capitánlargo - Municipio de Abrego

República de Colombia
Secretaría de Educación Departamental
Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



Para propiciar en los jóvenes una mayor cultura de control social y fiscal su ejercicio en el cargo como Contralor Estudiantil, será equivalente con las horas de prestación de servicio social obligatorio. Para ello deberá ejercer sus funciones durante todo el periodo para el cual fue elegido.

El contralor del año 2023: Wendy Michell Pérez Páez

(Anexo 009 Libro de Actas de Contralor Estudiantil)

Las siguientes son las funciones del contralor estudiantil (ordenanza 11 de 2012) (ver anexo manual de funciones)

4.2.6 CONSEJO DE DOCENTES

Es la organización cuyo propósito es promover y recoger las inquietudes pedagógicas, profesionales y gremiales, tanto del saber, como de sus prácticas, que aporten la construcción y/o re significación del P.E.I.

El Consejo de docentes de la IER Capitánlargo está conformado por los siguientes docentes (ver libro de consejo de maestros) (Anexo 011 Actas Consejo de Docentes.)

4.2.7 COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA (Decreto 1075 de 2015. Parte 3. Título 5. Sección 3. Artículo 2.3.5.2.3.1)

Es un órgano consultor del consejo directivo y del rector y se encarga de asesorar en la resolución de situaciones relacionadas con la convivencia y disciplina.

De acuerdo al artículo 12 de la ley 1620 de 2013, el comité escolar de convivencia estará conformado por:

- El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité
- El personero estudiantil
- Un docente con función de orientación
- El presidente del consejo de padres de familia

Corregimiento Capitánlargo - Municipio de Abrego



-El presidente del consejo de estudiantes

-Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Presidente: Alberto Cayetano Quintero

Docente con función de orientación: Faride Álvarez Carpio.

Líder de procesos de convivencia: Oliva Navarro

Presidente consejo de padres: Eddy Johana Yáñez Bayona

Personera: Daniela Valentina Sarabia Avendaño

(Anexo 012 Actas y libro del Comité de Convivencia)

De acuerdo con el artículo 13 de la ley 1620 de 2013, son funciones del comité: (ver anexo manual de funciones)

4.2.8 OTRAS ORGANIZACIONES DE BASE

4.2.8.1 ASOCIACIÓN DE EX ALUMNOS:

Es la organización de los egresados de la institución educativa, que se convierte en una instancia de participación en la vida institucional, quienes presentan una terna al consejo directivo para que de ella se seleccione la persona que los representará en el mismo; su papel además de participar en todas las acciones propias del gobierno escolar es el de dar las apreciaciones frente a las competencias desarrolladas durante su vida escolar y las oportunidades de mejora que tiene el establecimiento educativo (Anexo 013 Actas y Libros de la asociación de egresados).

4.2.8.2 SECTOR PRODUCTIVO:

Es la organización que se conforma para convertirse en la instancia de participación en el gobierno escolar, quienes envían una terna al consejo directivo para seleccionar la persona que los representa, además de participar en todas las acciones propias del gobierno escolar es el de dar las apreciaciones frente a las competencias desarrolladas laborales que se requiere formar en la institución de tal manera que puedan los estudiantes y egresados participar en el desarrollo local y las oportunidades

Corregimiento Capitánlargo - Municipio de Abrego



de mejora que tiene el centro educativo. El consejo directivo cuenta con un representante del sector productivo.

El representante de este estamento para el año 2022 fue designado el señor Jesús Eli Ortega Galván y esa designación está registrada en el libro de actas de asamblea de padres de familia N° 001 del 10 de febrero de 2023. (Anexo 014 Libro de actas Asamblea de padres de familia representante Sector Productivo)

4.3 SISTEMA DE MATRICULA Y PENSIONES.

(Decreto 1075 de 2015. Título 3. Capítulo 1. Sección 4. Artículo 2.3.3.1.4.1)

La matrícula es el acto que formaliza la vinculación del estudiante al servicio educativo. Se realiza por una sola vez, al ingresar el estudiante al Institución Educativa y se renueva para cada periodo académico, mediante este acto el aspirante se convierte oficialmente en estudiante de la IER Capitánlargo, es protocolizada con la firma del estudiante y del padre de familia y/o representante legal (folio y contrato de matrícula); estas firmas constituyen la garantía de aceptación y cumplimiento del Manual de Convivencia y del Sistema de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).

El padre de familia debe acudir a realizar el registro de matrícula presentando los siguientes documentos:

1. Fotocopia del documento de identidad del estudiante, de los padres o representante legal.
2. Fotocopia del carné del Sisben, ARS o EPS.
3. Certificado o constancia de desempeño de los grados anteriores.
4. Observador del estudiante.
5. Constancia de retiro del SIMAT (si viene de otra Institución).
6. Fotocopia carné de vacunas (estudiantes de 0 a 5 años).

Para formalizar la matrícula en el Institución Educativa, el padre de familia debe diligenciar el formato correspondiente donde queda formalmente matriculado el estudiante, el cual será reportado por parte



del Rector a la Secretaría de Educación Departamental. La asignación de cupo, matrícula o renovación de la misma no está condicionada a ningún tipo de pago por parte del padre de familia.

Los estudiantes, que se encuentren matriculados en la IER Capitánlargo, están exentos del pago de derechos académicos (matrícula y pensión) y de todos los servicios complementarios que ofrezca el IER. (Decreto 1075 de 2015. Libro 2. Parte 3. Título 1. Capítulo 6. Sección 4. Artículos 2.3.1.6.4.1)

4.4 LA EVALUACION DE LOS RECURSOS HUMANOS, FISICOS, ECONOMICOS Y TECNOLOGICOS.

(Decreto 1075 de 2015. Título 3. Capítulo 1. Sección 4. Artículo 2.3.3.1.4.1)

4.4.1 RECURSOS HUMANOS

(Decreto 1075 de 2015. Libro 2. Parte 4. Título 6)

Tiene que ver con perfiles, inducción, formación y capacitación, asignación académica pertenencia del personal vinculado, evaluación del desempeño, estímulos, apoyo a la investigación, bienestar del talento humano, convivencia y manejo de conflictos

Los perfiles se encuentran bien definidos son coherentes con el PEI y con la normatividad vigente, sin embargo, en la Postprimaria y la Media Rural, especialmente, existen algunas áreas que los docentes deben cubrir sin contar con la especialización o la experiencia necesaria en las mismas. Se cuenta con un total de 17 docentes y un directivo. (Anexo 15 carpetas de evaluación desempeño, período prueba y Resolución 001 sobre planta de personal y 002 Asignación académica).

4.4.2 ADMINSTRACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA Y DE LOS RECURSOS

(Decreto 1075 de 2015. Libro 2. Título 3. Sección 6. Artículos 2.3.3.1.6.7 al 2.3.3.1.6.10)

Tiene en cuenta el mantenimiento y embellecimiento de la planta física, el uso adecuado los espacios de la Institución Educativa, la adquisición y mantenimiento de los equipos y los recursos para el aprendizaje, los suministros y la dotación necesaria para el buen funcionamiento y además la seguridad y protección para los mismos.



La planta física de la sede principal se encuentra en buenas condiciones, gracias a la gestión del Rector, se ha logrado mejorar en gran parte de su infraestructura física, con la colaboración de estudiantes y docentes se ha conseguido darle un mejor aspecto a la misma, en las horas de Servicio Social Estudiantil Obligatorio(ver anexo Proyecto), los alumnos de la media rural realizan actividades para su embellecimiento como la siembra y la poda de árboles, la pintura de murales, la limpieza de los diferentes espacios, la clasificación de residuos, el corte periódico del césped y otras que sean necesarias para el disfrute de un ambiente agradable. Diariamente el profesor encargado de la vigilancia y disciplina coordina con los estudiantes, el aseo de las diferentes áreas que conforman la planta física de la sede principal y además los alumnos por grados deben realizar la limpieza del salón donde se encuentren a la hora de salida, debido a que no se cuenta con los servicios de una aseo. En las demás sedes los docentes realizan estas mismas actividades de aseo con sus estudiantes lo que genera en ellos un gran sentido de responsabilidad y pertenencia por su Institución Educativa.

Dentro de la planta física de la IER no existen escenarios para la realización de las prácticas deportivas y se hace necesario desplazarse hacia las canchas externas de la comunidad de Capitanlargo convirtiéndose en un riesgo la salida de estudiantes y docentes, tampoco se cuenta con laboratorios de las diferentes asignaturas de las áreas de Ciencias o Idiomas.. Las demás sedes de la IER realizan actividades de mantenimiento y embellecimiento con el liderazgo de los docentes y la participación de la comunidad en algunos casos, existen escuelas que se han remodelado como es el caso del Rosario, Anisillo, Las Rojas, Uvito Paloquemado, Quebraditas, Potrero y Gallinetas.

La Infraestructura Física es la forma de distribuir la planta física, atendiendo el organigrama, las dependencias asignadas y los niveles de competencia.

La Institución Educativa cuenta con 9 sedes. En la sede Principal Capitanlargo la planta física se encuentra distribuida de la siguiente manera:

Salón 1: Biblioteca

Salón 2: Grados de Transición y 1°

Salón 3: Grados 2° y 3°

Corregimiento Capitanlargo - Municipio de Abrego

República de Colombia
Secretaría de Educación Departamental
Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



Salón 4: Grados 4° y 5°

Salón 5: Cuarto herramientas

Salón 6: PPP elementos de aseo

Salón 7: Sala informática primaria

Salón 8: Sala informática secundaria

Salón 5: Departamento de Ciencias Naturales

Salón 6 Departamento de Lengua Castellana

Salón 7 Departamento de Matemáticas

Salón 8 Departamento de Inglés

Salón 9 Departamento de Ética, Religión, artística y educación física

Salón 10 Departamento de Ciencias Sociales

Las diferentes sedes se encuentran distribuidas de la siguiente manera.

- ✓ El Rosario: Cuenta con dos aulas
- ✓ El Potrero: Cuenta con dos aulas, y tres salones pequeños.
- ✓ Las Rojas: Cuenta con un aula multigrado (nueva sede)
- ✓ Bellavista: Cuenta con un aula multigrado.
- ✓ Quebraditas: Cuenta con una nueva sede aula multigrado
- ✓ Gallinetas: Cuenta con un aula multigrado (nueva sede)
- ✓ Uvito Paloquemado: Cuenta con un aula, construida a medias por FINDETER, convenio con el ente municipal, siendo alcalde el señor JUAN CARLOS JACOME, quien sobresalió por su incumplimiento al compromiso adquirido.
- ✓ Anisillo: Cuenta con un aula multigrado (regular estado)

Corregimiento Capitánlargo - Municipio de Abrego



El uso que se le dé a los espacios de la Institución Educativa Rural Capitánlargo está a cargo del Rector, con el aval del Consejo Directivo, quienes deciden si las instalaciones de la IER son destinadas para la realización de actividades diferentes a las académicas, cuando sean solicitadas por parte de la comunidad de Capitánlargo o de otra entidad, esta solicitud debe dirigirse de forma escrita.

Para el uso de los espacios, se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- El uso que se haga de los espacios educativos debe ser únicamente para la función que se les asignó.
- Se debe garantizar el funcionamiento de los baños durante toda la jornada escolar.
- Los baños no deben utilizarse como depósito de material de aseo, reciclaje o similar.
- Ninguna de las áreas de la IER debe emplearse como parqueadero de vehículos.
- El mobiliario deteriorado o dado de baja se debe almacenar sólo en los sitios destinados para este fin, no debe ubicarse en corredores o lugares exteriores determinados para otra utilización.

La adquisición de los recursos para el aprendizaje se realiza teniendo en cuenta las necesidades de los docentes y estudiantes, para ello cada docente presenta su plan de compras anual, el Rector realiza los ajustes pertinentes y se compromete con el suministro de los mismos, en la medida en que la asignación presupuestal se lo permita y se dé la aprobación por parte del Consejo Directivo a través de su inclusión en el plan de compras general, que garantiza la disponibilidad oportuna de estos recursos, dirigidos a potenciar la participación de los estudiantes en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

En relación con los suministros y dotación de material como papelería y tinta para impresora, implementos de aseo, el hacerle mantenimiento a equipos y a la planta física de las sedes educativas que lo requieran priorizando etc. Se cuenta con un listado de proveedores, quienes suministran estos materiales con los requisitos exigidos por ley, estos implementos necesarios para el buen funcionamiento del establecimiento educativo también se encuentran estipulados en el plan de compras general.



Cada docente de la sede o del departamento académico correspondiente (en el caso de la secundaria y media) se responsabiliza del uso adecuado que se haga de los recursos asignados, para esto debe responder por el inventario que se le entrega al comienzo del año escolar, en el formato de inventario plasma su firma para el respectivo compromiso. Si alguno de los equipos dejados a su cargo sufre algún daño o requiere mantenimiento por su uso normal, debe reportarlo ante el Rector de la IER, quien se encarga de remitirlo ante el técnico o la persona asignada para su reparación o mantenimiento, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Solamente unos pocos de estos equipos cuentan con su respectivo manual de funcionamiento. **(Anexo 016 Infraestructura planos, construcción nueva sede principal e inventario y otros documentos de infraestructura).INVENTARIO GENERAL.**

En lo referente a la seguridad y protección existen varias sedes que en su planta física se encuentran en muy mal estado, lo cual genera un riesgo latente tanto para docentes como para estudiantes, estas situaciones han sido reportadas ante las autoridades competentes. En años anteriores un vendaval levantó los techos de los salones de la sección secundaria y la dirección de la IER, los cuales fueron reemplazados con tejas de material y color diferente y no se hizo la reparación del sistema eléctrico, quedando estas aulas y la dirección sin la debida iluminación. En cuanto a la seguridad para los equipos y material con que cuenta el establecimiento, no hay personal administrativo de vigilancia para evitar el hurto de estos recursos necesarios en la educación de niños y jóvenes de la zona rural.

4.4.3 RECURSOS TECNOLOGICOS

La Sede Principal se encuentra dividida por departamentos académicos en su sección secundaria y media rural, lo cual facilita la asignación de recursos y la adecuación de ambientes motivacionales para los educandos. Se cuenta con variados recursos para el aprendizaje como: tablero digital, televisor, video proyectores (sede principal), computadores portátiles, grabadoras, textos escolares, módulos y guías de aprendizaje, enciclopedias, juegos didácticos, juegos de mesa, implementos deportivos, afiches educativos, centro de recursos de aprendizaje (CRA) entre otros. Actualmente se cuenta con la página web de la Institución Capitánlargo, el correo electrónico institucional para la comunicación con los miembros de la comunidad y entidades estatales-

4.4.4 RECURSOS ECONOMICOS

(Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015. Parte 3. Título 1. Capítulo 6. Secciones 1 a 4)



=====

El presupuesto y el plan de compras se elabora de acuerdo a lo establecido en los decretos 4791 del 19 de diciembre de 2.008 y 4807 de 2.011. En el artículo cuarto del decreto 4791 se establece que el Rector es el ordenador del gasto del fondo de servicio educativo.

El Rector elabora el Proyecto Anual de Presupuesto del fondo de servicio educativo y es presentado a mediados del mes de noviembre al Consejo Directivo para su aprobación; luego de darle el aval esta entidad, es enviado a la oficina de presupuesto de la Secretaría de Educación Departamental para su revisión.

El presupuesto es un instrumento donde se hace la planeación financiera y en cada vigencia se programan los ingresos y gastos del plantel educativo, éstos se reciben y se manejan en una cuenta especial de una entidad financiera (cuenta corriente para recursos de gratuidad y de ahorros para los Proyectos Pedagógicos Productivos). Las cuentas mencionadas anteriormente son manejadas con firmas conjuntas entre Tesorera Pagadora y Rector, registradas en la entidad bancaria y amparada por una póliza de manejo equivalente al valor del presupuesto. En la Institución Educativa cuenta con los servicios de una contadora pública quien elabora los informes contables trimestralmente, de acuerdo a los documentos que se le hagan llegar y los servicios de esta profesional se sufragan con los recursos de gratuidad, estableciendo un contrato de servicio. **(Anexo 15 Carpeta de presupuesto)**

En la IER Capitánlargo cuenta con dos tipos de ingresos, uno que es enviado por el Ministerio de Educación Nacional, los cuales son recursos públicos o se les denomina recursos de gratuidad y de los cuales dispone el fondo de servicios educativos para sufragar los gastos del plantel y satisfacer las necesidades de las nueve sedes educativas que hacen parte del mismo. El otro ingreso corresponde a los recursos que generan los Proyectos Pedagógicos Productivos los cuales se registran en una cuenta de ahorros, abierta en una entidad financiera **(Anexo 0016 carpeta informes contables)**

Los egresos corresponden a las erogaciones que requiere el plantel para su normal funcionamiento y para las inversiones que el PEI y el PMI, necesiten, además los docentes de cada sede educativa plasman en un documento denominado plan de compras los elementos que necesitan en sus sedes para mejorar su quehacer pedagógico. Todos los gastos efectuados se ajustan a los rubros del presupuesto aprobado, a la norma establecida y a la reglamentación que en materia determine la Secretaría de Educación Departamental.



El control fiscal lo realiza la Secretaría de Educación Departamental por intermedio de la oficina de presupuesto, a la cual se le envía el documento aprobado por el Consejo Directivo para su revisión a mediados del mes de noviembre, dividido en dos grandes bloques: ingresos y gastos y éstos a su vez divididos en otros subgrupos denominados rubros. Trimestralmente se le envía a oficina de contabilidad los informes contables de cada período para revisión y al final del año se hace el balance y el cierre final.

Se realiza una audiencia pública de rendición de cuentas para entregarle a toda la comunidad educativa (Docentes, Padres de familia, alumnos e invitados etc.) la forma como se ejecutó el presupuesto. Los informes son remitidos trimestralmente a la Secretaría de Educación Departamental, los originales reposan en Dirección del plantel educativo como documentos de consulta para cualquier estamento de la comunidad.

Referente a la contabilidad se organiza con los requisitos reglamentarios y está disponible con los soportes de ingresos y gastos. El manejo y registro contable se lleva a cabo por intermedio de la Tesorera Pagadora con el aval del Consejo Directivo y el Contralor Estudiantil y el apoyo de la contadora. Los registros son consistentes de acuerdo con la ley y se presentan los informes financieros correspondientes a las autoridades competentes en forma apropiada y oportuna y son dados a conocer ante la comunidad educativa en la rendición de cuentas que se realiza anualmente. Los informes financieros hacen parte del proceso de control fiscal interno y son de utilidad para la toma de decisiones y el seguimiento que se debe hacer al manejo de los recursos. En la Institución Educativa Rural Capitánlargo se elaboran los siguientes informes financieros y son enviados a la oficina de Contabilidad de la Secretaría de Educación Departamental para respectivo análisis de los mismos:

- Balance de comprobación mensual.
- Extractos bancarios.
- Movimiento cuenta de ahorros.
- Conciliación bancaria.
- Ingresos totales por caja.



- Egresos totales por caja.
- Estudio conveniencia y oportunidad para comisión bancaria.
- Certificado de disponibilidad presupuestal.
- Registro presupuestal.
- Orden de pago.
- Comprobante de egreso.
- Factura del proveedor.
- Copia del documento de identidad del proveedor.
- RUT (DIAN) del proveedor.
- Cámara de comercio del proveedor.
- Antecedentes del proveedor.
- Supervisor recibe lo comprado o la obra.
- Contrato suministro.
- Acta de inicio del contrato.
- Acta de entrega del contrato.
- Acta de liquidación del contrato.
- Balance de comprobación del cierre del año.

4.5 LOS CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACION DE LA GESTION (AEI).

Decreto 1075 de 2015. Título 3. Capítulo 1. Sección 4. Artículo 2.3.3.1.4.1) (**Anexo 018 Carpeta Seguimiento al PMI**)



4.5.1 LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (ORGANIGRAMA)

Es un modelo administrativo que define el flujo de autoridad y de interacciones las cuales reflejan en el organigrama. Es el conjunto de actividades estratégicas, operativas, administrativas, en correlación con las potencialidades de los actores de la comunidad educativa y los recursos técnicos que se requieren para la consecución de los objetivos esto involucran el tipo de estructura organizativa de la institución. (Ver anexo organigrama). **(Anexo 019 Organigrama)**

4.5.2 EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA

Actualmente se cuenta con la página web de la Institución Capitánlargo, (www.cerpaitanlargo.edu.co) el correo electrónico institucional(cercapitanlargo2009@hotmail.com) para la comunicación con los miembros de la comunidad y entes estatales.

4.5.3 LAS POLITICAS LABORALES Y CRITERIOS DE ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HUMANO (Decreto 1075 de 2015. Libro 2. Parte 4)

El personal vinculado comparte la filosofía, principios, valores y objetivos del PEI y dedica tiempo a la realización de actividades relacionadas con todos los aspectos que tiene que ver con el buen funcionamiento del Institución Educativa, también realiza actividades complementarias necesarias para el mejoramiento de su labor pedagógica. Con una visión participativa, se pretende vincular con mayor compromiso a todo el personal, para lograr una responsabilidad compartida en la formación integral de la comunidad estudiantil y en el alcance del horizonte institucional. De este modo, se crea una identidad y compromiso con en la IER por medio del trabajo en equipo para alcanzar las metas propuestas.

El Rector es el responsable de realizar las evaluaciones de desempeño a los docentes vinculados por el decreto 1278 de 2002 y para ello se utiliza el protocolo y las orientaciones impartidas por la SED del Norte de Santander son indispensables las orientaciones de la guía 31 “guía metodológica de evaluación anual del desempeño del MEN, la normatividad que para el efecto emita y el cronograma determinado por la Secretaria de Educación. La información del proceso de evaluación del desempeño es utilizada para plantear compromisos de mejoramiento que redunden en beneficio de los estudiantes, en la IER y la comunidad en general. Los resultados del proceso de autoevaluación,



evaluación de docentes son tenidos en cuenta para formular planes de mejoramiento y dar continuidad al proceso.

4.5.4 CRITERIOS DE EVALUACION DE LA GESTION (RENDICION DE CUENTAS)

Anualmente se realiza una audiencia pública de rendición de cuentas para entregarle a toda la comunidad educativa (Docentes, Padres de familia, alumnos e invitados etc.) la forma como se ejecutó el presupuesto. Los informes son remitidos trimestralmente a la Secretaria de Educación Departamental, los originales reposan en Dirección del plantel educativo como documentos de consulta para cualquier estamento de la comunidad. (**Anexo 20 carpeta rendición cuentas**).

4.6 EL REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA Y EL REGLAMENTO PARA DOCENTES

Decreto 1075 de 2015. Título 3. Capítulo 1. Sección 4. Artículo 2.3.3.1.4.1)

MANUAL DE CONVIVENCIA (Decreto 1075 de 2015. Parte 3. Título 5, Ley 1620 de 2013, Decreto 1965 de 2013)

Es el conjunto de normas que la escuela construye participativamente, es el registro de pactos de convivencia (Aula), promueve y facilita la posibilidad por concertación para la vivencia de los deberes y derechos humanos. Su propósito es la regulación de las relaciones entre todos los miembros de la institución.

El Pacto de convivencia tiene en cuenta unos principios REGULADORES, PROCEDIMENTALES Y PEDAGOGICOS.

El Manual de Convivencia del Institución Educativa Rural Capitánlargo, de acuerdo a la Ley 1620 de 2013 y su Decreto reglamentario 1965 de 2013, tiene la siguiente estructura:

Resolución

Definición de términos

Objetivos

Capítulo I Principios fundamentales

Capítulo II Orientaciones fundamentales

Capítulo III Disposiciones generales

=====

Corregimiento Capitánlargo - Municipio de Abrego



Capítulo IV Fundamentos constitucionales legales

Capítulo V Reseña histórica

Capítulo VI Objetivos del manual de convivencia

Capítulo VII Símbolos institucionales

Capítulo VIII De los perfiles

Capítulo IX Sistema institucional de evaluación

Capítulo X Del estudiante, derechos, deberes y tipificación

Capítulo X Normas para la jornada escolar

Capítulo XII Del comité escolar de convivencia

Capítulo XIII De la comisión de evaluación y promoción

Capítulo XIV Del gobierno escolar

Capítulo XV De los padres de familia

Capítulo XVI De los docentes

Capítulo XVI Reglamento de las aulas

Anexo 1 Ruta de Atención Integral (RAI) (Anexo 021 carpeta Manual de Convivencia).

REGLAMENTO DE DOCENTES

Plantea las normas establecidas a nivel de la Institución Educativa Rural para el ejercicio adecuado de la labor docente, este documento se encuentra en la Dirección de la IER (ver documento anexo) (Anexo 021 Carpeta Reglamento de docentes).

4.7 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Es el conjunto secuencial de pasos o tareas que determinan el derrotero para realizar las actividades que exige el cumplimiento de una función. El manual de procedimientos proporciona un registro detallado y preciso de los diversos pasos secuenciales que se requieren para producir un documento, ejecutar una actividad o los trámites que se deben realizar para la consecución de un servicio y la toma de decisiones. En el manual de procedimientos se presentan instrucciones para manejar una situación de realizar un trabajo, contempla los cargos, funciones y procedimientos a seguir por cada uno de los directivos y docentes.

El manual de procedimiento está conformado de la siguiente estructura:

Corregimiento Capitánlargo - Municipio de Abrego



- Procedimiento de matrícula
- Procedimiento para evaluar el comportamiento general.
- Procedimiento para sanciones y correctivos
- Formas de apelación
- Procedimientos para aplicar sanciones a docentes
- Procedimiento para una correcta evaluación académica
- Procedimiento para peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.

Anexo 022 Carpeta Manual de Procedimiento).

4.7.1 MANUAL DE FUNCIONES

(Ley 715 de 2001, Ley 115 de 1994, Decreto 1075 de 2015. Libro 2. Parte 4. Decreto 490 de 2016, Resoluciones 09317 y 15683 de 2016, Ley 734 de 2002)

Es el conjunto estructurado de atribuciones y obligaciones asignadas a la institución, dependencia o a un cargo. Se elabora a partir de la estructura y sus componentes donde describen las funciones, cargos, canales de comunicación, líneas de autoridad, competencia etc. El manual de funciones de la Institución Educativa Capitánlargo contempla funciones para:

- Funciones del Consejo Directivo (Art 144 de la ley 115, Decreto 1075 de 2015)
- Funciones del Consejo Académico (Art 145 ley 115)
- Funciones de los docentes (Decreto 1075 de 2015)
- Funciones del director de grupo
- Funciones del Consejo Estudiantil
- Funciones de la Comisión de promoción y evaluación
- Funciones del director o rector

Corregimiento Capitánlargo - Municipio de Abrego



- Funciones de Padres de Familia (Art 10 del decreto 1286)
- Funciones del Personero de los estudiantes (Art 94 ley 115, Decreto 1075 de 2015)
- Funciones del Contralor estudiantil
- Funciones del Comité de convivencia escolar

(Anexo 024 carpeta Manual de funciones)

5. COMPONENTE PEDAGÓGICO

Este componente se relaciona con los procesos de diseño curricular, plan de estudios, los ejes transversales, la propuesta pedagógica, las estrategias metodológicas y el seguimiento académico o sistema de evaluación. Además, contempla el diseño de ambientes de aprendizaje y el plan Institucional de formación docente. Los Principales elementos que conforman el Componente Pedagógico son: el ambiente escolar, los ambientes de aprendizaje, el enfoque pedagógico entendido como las líneas orientadoras de las prácticas pedagógicas organizadas intencionalmente en la Institución Educativa. Aborda principios, tendencias o escuelas pedagógicas que apropián una concepción del ser humano, de la educación, del currículo y de la evaluación de los aprendizajes. Esto necesariamente conduce a la definición de las metodologías a emplear, incluyendo aquellas a aplicarse para atender poblaciones específicas. Comprende. El diseño curricular: hace referencia a los aspectos necesarios para dar soporte, pertinencia y coherencia al trabajo de aula: plan de estudios, enfoque metodológico, evaluación, recursos para el aprendizaje, jornada escolar. Las prácticas pedagógicas: que en esencia se relacionan con aspectos que amplían la capacidad de la institución para el desarrollo de su propuesta educativa en un marco de innovación e investigación; ellos son: la relación pedagógica, la planeación en el aula, el estilo pedagógico y/o evaluación en el aula. El seguimiento académico: se analizan las estrategias mediante las cuales se lleva a cabo el monitoreo



del proceso de enseñanza aprendizaje, de tal manera, que los resultados de los estudiantes sean una fuente de retroalimentación, tanto del desarrollo de sus competencias.

5.1 POLITICA EDUCATIVA CON ESTRATEGIA DE INTEGRACION DE COMPONENTES CURRICULARES

Los docentes de la Institución Educativa Rural Capitánlargo con el curso virtual offline EICC (Estrategias de integración de componentes curriculares) buscó ofrecer pistas concretas frente al sentido e implementación de estrategias de componentes curriculares (EICC) mediante documentos de referencia y herramientas pedagógicas, materiales educativos, evaluación formativa, formación y acompañamiento.

Los resultados alcanzados en la implementación de los EICC (Estrategias de integración de componentes curriculares) de nuestra Institución Educativa Rural fue producir transformaciones en la comunidad educativa. El Rector, docentes, estudiantes y las familias podrán coincidir en una visión compartida enfocada hacia el mejoramiento de los aprendizajes de todos sus estudiantes.

Los resultados de las pruebas internas y externas (SABER- ICFES) de los grados 3°,5°,9°,11° anualmente se hace el análisis correspondiente área por área para detectar las fortalezas y debilidades presentadas en los estudiantes, se realizó un análisis por desempeño y competencias para buscar las diferentes estrategias para mejorar año a año el proceso enseñanza –aprendizaje.

El trabajo que se viene desarrollando en nuestra Institución Educativa va encaminado a fortalecer las prácticas en el aula, brindar referentes curriculares claros que indiquen los objetivos de aprendizaje, desarrollar herramientas apropiadas para la evaluación y trabajar en la selección de material educativos para maestros y estudiantes, los cuales deben estar acordes con los ambientes escolares.

Se involucra cinco componentes:

-COMPONENTE PEDAGÓGICO: Se refiere a la interacción entre el docente y los estudiantes.

-COMPONENTE DE FORMACION SITUADA: Basadas en las problemáticas específicas de aprendizaje de aula.



=====

-COMPONENTE DE GESTION EDUCATIVA: Se concentra en organizar y estructurar los factores asociados al proceso educativo de manera que se permita planear, hacer, evaluar y corregir.

-COMPONENTES DE CONDICIONES BASICAS: Se refiere a los escenarios imprescindibles para garantizar que el proceso educativo de los estudiantes.

-COMPONENTE DE APOYO, COMUNICACIÓN MOVILIZACION Y COMPROMISO SOCIAL:

Es la necesidad de impulsar una actitud comprometida con la calidad del sistema educativo para que los niños de nuestro Centro educativo aprendan bien y se amplíen las condiciones y oportunidades para hacer.

5.2 ESTRATEGIA PEDAGOGICA

Lo que nos proponemos como Institución Educativa son objetivos muy importantes para la sociedad misma: son nuestra misión, visión y objetivos. Estas metas tienen unos principios que determinan de manera transversal y muy general cómo debemos lograrlos.

Todo esto debe ser materializado por los planes y proyectos específicos de cada área, nivel y sede que son ejecutados por los sujetos que hacen posible el ejercicio educativo: profesorado, estudiantes, directivo.

Sin embargo, en el ejercicio educativo concreto (en el aula de clase) deben suceder unas actividades y fenómenos en consonancia con todo lo anterior, nos referimos a las herramientas y modos de desarrollar el currículo por parte del docente. Los docentes debemos ser conscientes de todo marco institucional (la identidad y el horizonte de la institución). Para definir con criterio profesional cuales van a ser las formas de enseñanza que se van a implementar. Estrategias pedagógicas.

Sin embargo, antes de esto es crucial definir un modelo pedagógico que contenga dichas estrategias. El modelo pedagógico tiene una relación de doble vía con el horizonte y la identidad institucional: deben corresponderse el uno al otro, debe ser pertinente.

Sin embargo, en el ejercicio educativo concreto y teniendo en cuenta la situación de pandemia Covid-19 se ha mantenido el modelo pedagógico, pero, las estrategias pedagógicas que se han implementado:



Presencialidad total:

-MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL: Resolución 2157 de 20 de diciembre de 2021 la cual modifica el artículo 4 Resolución 777 de 2021 respecto al desarrollo de las actividades en el sector educativo.

-DIRECTIVA N° 08 Orientaciones para la prestación del servicio de manera presencial y sin restricciones de aforo en la totalidad de establecimientos educativos oficiales y no oficiales del país.

-Resolución 0079 del 7 de enero 2022 por la cual se modifica el calendario académico del año lectivo 2022.

-Circular 001 del 12 de enero de 2022 Lineamientos para el desarrollo institucional del 10 al 30 de enero 2022.

Se ha definido, y vale la pena tenerlo muy presente, que nuestra línea pedagógica es el modelo del aprendizaje significativo que tiene unas razones de pertinencia bien importantes en el contexto social de nuestra Institución Educativa y el perfil del estudiantado(el sujeto central de todo esto);miremos algunas:

-Reconoce el carácter integral de la persona humana, todas sus dimensiones, derechos y deberes.

-Es un modelo factible de desarrollar en la realidad bajo la cual se desenvuelve nuestro quehacer docente, es cercano a la práctica real docente con las condiciones materiales dadas en la institución.

-Parte de los conocimientos previos (Pre saberes) del estudiante y su entorno (Social, cultural, político, (económico, etc.), y es a partir de ello que se propone hacer llegar conocimiento nuevo a su estructura cognitiva.

-Se interesa no sólo por impartir conocimiento .sino que llama la atención desde mucho antes, alrededor de la cuestión: ¿cómo motivar al estudiante a aprender?

-el objetivo va más allá de las calificaciones inmediatas del estudiante, se preocupa por la cuestión: ¿Cómo hacer de la educación un ejercicio de conocimiento tan significativo que jamás se olvide lo aprendido?

Corregimiento Capitánlargo - Municipio de Abrego



-El aprendizaje significativo debe su nombre a que es vital que todo lo que ocurre en el aula tenga significado para el estudiante: sentido, objetivos, razón de ser, necesidad de ser, pertinencia con la vida y planes del estudiante, relación con la realidad concreta. No debe haber nada que sea arbitrario, ni que parezca arbitrario porque entonces la motivación del estudiante cae.

El docente debe ser muy audaz y sensible para saber comunicar respuestas a preguntas básicas como: ¿por qué estudiar?, y claro, tener el material y conocimiento necesario para llenar de contenido cada tema.

-Hay motivación en la medida en que el estudiante le entregue relevancia al nuevo conocimiento y esté dispuesto a transformar, de ser necesario, los pre saberes con los que llega. Estos modelos son efectivos para comunidades y sectores que tienen la necesidad de ver en la educación una herramienta concreta de avance en la superación de sus necesidades, no quiere decir esto que sea una educación reducida a la simple instrucción de un oficio, pero si hay que hacer un esfuerzo mayor por encontrar utilidad y razón de ser hasta en el concepto más abstracto.

En este punto llegamos a otro aspecto importante del aprendizaje significativo: arranca en el contexto y situación concreta del estudiante, Nosotros sabemos bien, está plasmado en las creencias de nuestra identidad institucional, que nuestros educandos son de estratos económicos bajos y un nivel cultural complejo. Entonces el profesor y la profesora deben desempeñar un papel curricular y extracurricular muy protagonista para los estudiantes, e incluso para los padres y madres de familia.

El profesorado debe ejercer un liderazgo determinante en la motivación del estudiante y en el significado que debe darle a cada contenido impartido en el aula .Debe ser capaz de diseñar y ejecutar

Proyectos que llenen de dinamismo y sentido el ejercicio educativo y para ello debe valerse de legitimidad, creatividad, recursividad y energía

Todos estos objetivos tienen entonces que contar con unas estrategias que puedan ser usadas por el profesor quien debe saber cuándo y cómo usarlas, sin perder nunca de vista el centro: la humanidad del estudiante y prestando suma atención al énfasis del modelo significativo: la forma en que el estudiante no sólo adquiere conocimiento nuevo, sino también la forma como lo asimila, lo procesa y lo



retiene. En este punto es donde se hacen indispensables las estrategias pedagógicas que debemos diseñar en armonía con la identidad institucional y el contexto.

Es clave que el estudiante clasifique, ordene y jerarquice desde las simples proposiciones hasta los conceptos, esto le permite crear modelos mentales que estén en mejor capacidad de dar respuesta a futuras situaciones cotidianas. No basta con tener muchas herramientas en el taller, hay que saber ordenarlas y cuándo usarlas; así mismo pasa con el conocimiento, no basta sólo con que ingrese al sujeto, es necesario que éste le dé un sentido, lo ordene, lo clasifique, etc., así encontrará y usará cuando sea pertinente.

Las estrategias pedagógicas deben hacer que el nuevo conocimiento se enganche y se relacione con los pre saberes del estudiante, debe enfrentarlos (La crítica es inherente a la educación misma) y debe sacar una síntesis que ha de configurar constantemente su estructura cognitiva (o modelo mental). Hay distancia entonces con el modelo de aprendizaje por repetición en donde se mide el conocimiento concreto sobre un tema hoy, y no el modelo mental que este en capacidad de analizar cualquier situación de un tema.

De tal modo que las estrategias pedagógicas deben lograr:

-Que el aprendiz (el sujeto de conocimiento) tenga predisposición a aprender:

-motivación.

-Que el aprendizaje (objeto de conocimiento) tenga sentido, significado, valor, relevancia.

-Que lo aprendido genere un sistema de modelos mentales interrelacionados: no debe haber un conocimiento suelto, sin razón de ser, fragmentado. El estudiante debe saber la relación que hay entre dos niveles, materiales, temas, indicadores, etc.

Además de lo anterior, (que puede ser complementado seguramente por otros aspectos claves) el aprendizaje significativo fomenta el trabajo colaborativo, dando un papel activo al estudiante durante el proceso.

- La Institución Educativa Rural Capitánlargo desarrolla como estrategia pedagógica en cada nivel lo siguiente:

Corregimiento Capitánlargo - Municipio de Abrego



-PRE-ESCOLAR: Se trabaja como métodos activos, personalizados, colaborativos y del desarrollo de las diferentes dimensiones del conocimiento (Cognitivo, espiritual, afectiva, comunicativa, ética, estética).

-BASICA PRIMARIA: Se desarrollan estrategias fundamentadas en metodología Escuela Nueva tales como

Aprendizaje significativo

Aprendizaje colaborativo

Aprendizaje de investigación

Aprendizaje a través del HACER, CREAR, CONSTRUIR.

BASICA SECUNDARIA: Las estrategias de la metodología Post-Primaria son las siguientes:

Aprendizajes significativos

Aprendizajes por proyectos

Aprendizajes colaborativos

Aprendizajes por investigación

Aprendizajes por experimentación

Aprendizajes por competencias laborales.

MEDIA: La Institución Educativa Rural se trabaja las siguientes estrategias:

Aprendizajes por proyectos

Aprendizajes por trabajo colaborativo

Aprendizaje por competencias laborales específicas.

Todo lo anterior busca que el estudiante desarrolle competencias en el SER-SABER-SABER HACER, SABER ACTUAR Y SABER CONVIVIR proyectado hacia la formación del talento humano.

Corregimiento Capitán Largo - Municipio de Abrego



5.3 DISEÑO PEDAGÓGICO (curricular)

El diseño pedagógico curricular comprende:

Dentro del currículo se incorpora la propuesta pedagógica. Cada uno de los aspectos anteriores hace referencia a lo siguiente:

_Currículo: conjunto de estudios y prácticas destinadas al que el niño desarrolle plenamente sus capacidades, teniendo en cuenta la planeación curricular por unidad se adaptan los contenidos al contexto, se realiza la planeación curricular los cuales están apoyados en : derechos básicos de aprendizaje, PTA los proyectos transversales, investigación derechos básicos los planes de refuerzo y recuperación la investigación como estrategia pedagógica y la utilización de las tics como herramienta pedagógica.

5.4 PROPUESTA PEDAGÓGICA:

La propuesta metodológica de nuestra Institución Educativa Rural busca promover el desarrollo valorar en el área rural y redimensiona la función social de la escuela al propiciar nuevos compromisos y cambios, motivar, comprometer y valorar a la comunidad como agente educativo transformador.

La Institución Educativa cuenta con los planes de aula donde se desarrollan procesos de investigación implementando las herramientas TICS, utilizando los centros de recursos de aprendizaje (CRA).

Es un proceso activo donde los niños trabajan en equipo, aprenden a liderar procesos de Investigación.

Al hablar de los referentes del currículo, es muy importante tener en cuenta los diversos factores que inciden dentro del proceso Educativo de nuestra Institución Educativa. Factores como el Pedagógico; referido éste a las diversas metodologías que los docentes pueden utilizar para llevar a cabo el proceso de enseñanza aprendizaje; nuestro plantel maneja la escuela activa y el aprendizaje significativo, la educación personalizada.

Nuestra Institución Educativa ha tomado como eje el trabajo, las potenciales innatas de la persona (educando) con el objetivo de desarrollar al máximo la individualización - que no significa formarlo aisladamente, sino trabajar a la persona como totalidad del proceso de enseñanza - aprendizaje. En otras palabras, humanizar al hombre más allá de cualquier avance cuantitativo, privilegiando por lo

Corregimiento Capitánlargo - Municipio de Abrego



=====
tanto, el desarrollo cualitativo que le permita transformar el entorno en el que vive y asegurarse una mejor calidad de vida.

5.5 CURRÍCULO, REFERENTES, COMPONENTES

El currículo conjunto de estudios y prácticas destinadas a que el alumno desarrolle plenamente sus capacidades.

5.5.1 COMPONENTES DEL CURRÍCULO: Está constituido por: Plan de Estudio el cual está formado por: Plan General de área, plan de aula, planes de asignatura, diario de clases, sistema de evaluación, proyectos complementarios, Proyectos pedagógicos productivos, proyectos transversales.

1. Incorporar dentro del currículo de cada sede el desarrollo de las actividades del día propio de la excelencia con sus respectivas evidencias según Circular N° 043-15 de 17 de Marzo de 2015 Orientaciones para la realización del día de la “Excelencia Educativa” Día E
2. La Institución Educativa Rural Capitanlargo adopta los nuevos procesos como son El Bilingüismo, la investigación como estrategia pedagógica, la utilización de las TICS encaminadas para fortalecer y mejorar los procesos de enseñanza aprendizaje,

En la Institución Educativa Rural Capitanlargo trabajamos desde un proceso pedagógico que permite la elaboración intencional y consciente de una síntesis de los elementos de la cultura (conocimientos, valores, costumbres, creencias, hábitos, tradiciones, procesos, etc.), con el fin de lograr la formación integral y la construcción de la identidad cultural, nacional, regional, local e institucional. Los criterios para la elaboración del currículo fueron los siguientes:

Interdisciplinariedad: se logra mediante la interacción entre las diferentes disciplinas del conocimiento, las metodologías y el trabajo conjugado de todos los implicados en el proceso educativo de la Institución, para llevar al estudiante en un proceso continuo e integral de formación. **Flexibilidad:** En la Institución se maneja éste criterio en las adecuaciones necesarias del plan de estudios, formas de evaluación y actividades especiales que requieran cambios a partir de los resultados obtenidos en el quehacer pedagógico. **Integralidad:** Nuestra misión y visión están enfocadas al desarrollo integral del



ser humano, visto desde todas las dimensiones y entendido como el conjunto de potencialidades a desarrollar en cada área.

CRITERIOS PARA LA REFORMULACION DE LAS MALLAS CURRICULARES

Diseño	Desarrollo Curricular	Ejecución	Evaluación
--------	-----------------------	-----------	------------

5.6 EL ENFOQUE O MODELO EDUCATIVOS FLEXIBLES

Los modelos educativos flexibles de la Institución Educativa Rural Capitánlargo (escuela nueva, pos primario, media rural) es una estrategia pedagógica diseñada para responder a los retos de la educación básica, como parte del compromiso social comunitario y constitucional del estado.

Los modelos educativos desarrollados en nuestra institución son una propuesta educativa basada en principios pedagógicos y nuevas formas metodológicas dirigidas a afrontar situaciones particulares y específicas del medio rural, incorporando la metodología utilizada en dichos modelos.

Los modelos educativos flexibles (escuela nueva, Postprimaria, media rural) son programas del MEN dirigido inicialmente a los estudiantes del sector rural y de baja densidad poblacional. En su implementación en nuestro plantel es una estrategia Colombiana, iluminada por los pensadores vanguardistas quienes plantearon el respeto por la naturaleza del niño, la posibilidad de una formación ética autónoma en contradicción a una ética heterónoma, la experiencia natural y sobre todo.

Los modelos educativos flexibles que se vienen trabajando en nuestra I.E.R son:

1. **PRE-ESCOLAR:** Se trabaja con los principios del filósofo Jean Piaget se basan en las diferentes dimensiones del conocimiento.
2. **ESCUELA NUEVA:** Se desarrolla la pedagogía activa donde el estudiante desarrolla las diferentes habilidades y destrezas del conocimiento, propicia u aprendizaje activo, participativo y colaborativo; desarrolla de pensamiento analítico, creativo e investigativo.

Nace como un movimiento de renovación escolar pedagógica, tiene como finalidad la enseñanza libre y activa el maestro toma en cuenta el punto de vista del estudiante quien se maneja libremente

3. **POST-PRIMARIA:** La I.E.R desarrolla en los estudiantes el aprendizaje activo-flexible, colaborativo significativo, productivo que le facilita le contextualización la producción de

Corregimiento Capitánlargo - Municipio de Abrego



conocimientos y el desarrollo de procesos de investigación a partir del desarrollo de las áreas. Los estudiantes desarrollan los PPP la cual son base para la construcción de su proyecto de vida.

La propuesta pedagógica del modelo Postprimaria, se desarrolla a través de una ruta didáctica que permite a los estudiantes analizar e interpretar diversas situaciones problema, para aproximarse a su cotidianidad, construir saberes y convertir los contenidos en aprendizajes significativos para sus vidas.

Este modelo es una oportunidad para impulsar la participación activa los estudiantes como ciudadanos colombianos, toda vez que con ello se contribuye a ampliar sus posibilidades de vida digna, productiva y responsable, lo que percutirá en la construcción de una sociedad colombiana más justa y con mayores posibilidades de desarrollo humano

4. **MEMA** (Modelo educativa media académica rural) : En la I.E.R se viene trabajando este modelo **desde el año 2007 donde se forman estudiantes críticos, investigativos, teniendo en cuenta las diferentes competencias como el SER-SABER Y SABER HACE.R, desarrollando la capacidad de SENTIR-PENSAR-ACTIVAR.**

Este Modelo de Educación Media Rural busca garantizar una educación de calidad consecuente con las demandas y expectativas de los pobladores del sector, dialogante con la vida cotidiana y especialmente con el mundo productivo.

La idea fundamental que alimenta este Modelo Pedagógico es que los jóvenes y las jóvenes cultiven una mentalidad crítica, emprendedora y útil, productora de ideas importantes en la búsqueda de mejoramiento de las condiciones de vida tanto personal como colectiva.

5.7 RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE.

La I.E.R Capitánlargo cuenta con recursos tecnológicos y algunas ayudas didácticas las cuales son utilizadas por los docentes en cada sede según sus necesidades de apoyo pedagógico al desarrollo curricular.

Se cuenta con recursos materiales, didácticos y tecnológicos con el fin de apoyar la investigación como estrategia pedagógica y la utilización de las herramientas TIC en el desarrollo de la actividad



pedagógica. Cada docente en su sede y según sus proyectos pedagógicos de aula y transversales utiliza todos los recursos para el aprendizaje de acuerdo el modelo educativo y sus planes de aula o de clases.

5.8 EL PLAN DE ESTUDIOS.

El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos.

La I.E.R Capitánlargo tiene estructurado el plan de estudio de la siguiente manera:

-Plan general de área. Este plan comprende los siguientes aspectos: escribir

-Plan de área por asignatura

-Plan de clase o de aula

El plan de estudio se encuentra debidamente organizado en un documento anexo desde preescolar hasta 11° grado con base en el modelo pedagógico que se aplica en cada nivel.

Para la aplicación de la presencialidad total, según directiva 08 del 29 de diciembre 2021 se darán la estructura de todos los contenidos de las áreas fundamentales por grados teniendo en cuenta los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

PREESCOLAR: El nivel de pre-escolar se organiza de acuerdo a la ley 115 de 1994, decreto 1860 de 1994 y decreto 2247 de 1997. En la I.E.R el nivel preescolar atiende a estudiantes que hayan cumplido los 5 años al 31 de marzo del año en curso

N°	DIMENSIONES	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL
1	SOCIOAFECTIVA	2

Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



2	CORPORAL	2
3	COGNITIVA	6
4	COMUNICATIVA	5
5	ESTETICA	2
6	ESPIRITUAL	1
7	ETICA	2
TOTAL		20

BASICA PRIMARIA Y BASICA SECUNDARIA: En los niveles de básica primaria y básica secundaria el plan de estudios se estructura teniendo en cuenta las áreas obligatorias y fundamentales, dando énfasis a los P.P.P. como especialidad de la Institución Educativa.

Áreas	Asignaturas	Intensidad Horaria Semanal										
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Ciencias Naturales	Ciencias Naturales, Cátedra Salud	4	4	4	4	4	5	5	5	5		
	Química										3	3
	Física										3	3



Ciencias Sociales	Ciências Sociales, Cátedra N de S	4	4	4	4	4	4	4	4	4		
	Filosofía										2	2
	Ciencias Políticas										2	2
Educación Artística	Artes	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Educación	Ética y Valores	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
Educación Física	Educación Física.	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
Educación Religiosa	Religión	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Humanidades	Español	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Español e Ingles	Ingles	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Matemáticas	Matemáticas	5	5	5	5	5	6	6	6	6	5	5



Tecnología e Informática	Tecnología e Informática	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
TOTALES		25	25	25	25	25	30	30	30	30	30	30

1. MEMA: En este nivel además de las áreas obligatorias y fundamentales las ciencias políticas y filosofía se implementa los PPP.

Estructura del Plan de Estudio:

1. Fines generales de la educación (Artículo 5° de la ley 115)
2. Objetivos generales: Educación Básica (Artículo 20, ley 115)
3. Objetos Específicos
4. De la educación Básica Preescolar (Artículo 16, Ley 115)
5. De la educación en el ciclo de primaria (Artículo 21, Ley 115)
6. De la educación Básica en el ciclo de la secundaria (Artículo 22, Ley 115)
7. De la educación media académica (Artículo 30 Ley 115)
8. Áreas obligatorias y fundamentales (Artículo 23, Ley 115)

Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprendan un mínimo del 80% del plan de estudios son:

1. Ciencias Naturales y Educación Ambiental
2. Ciencias Sociales: Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia
3. Educación Artística
4. Educación Ética y en valores Humanos
5. Educación Física, recreación y deportes
6. Educación Religiosa
7. Humanidades: Lengua Castellana e Idioma Extranjero



- 8. Matemáticas
- 9. Tecnología e informática

En la educación Media Académica son obligatorias las mismas de la educación básica en un nivel más avanzado, además de Ciencias Económicas, Políticas y la Filosofía (Anexo 0025 carpeta Plan de Estudios)

5.9 PLANES DE AREA, ESTRUCTURA

Identificación (Nombre del área)

Justificación es el sentido del área, responde a:

¿Para qué enseño el área?

¿Para qué se aprende el área?

¿Cómo contribuye el área a la formación?

¿A qué necesidades y a que problemática responde el área?

MARCO TEÓRICO:

1. Enfoque de área (Responde a: ¿que se propone al trabajar el área?)
2. “Las disciplinas y la formación integral”
3. Ejes articulados del currículo (Ver documento “lineamientos curriculares”)
4. Filosofía del área
5. Aportes del área al perfil del estudiante
6. Valores a los cuales contribuye el área (Lineamientos Curriculares)
7. Objetivos del área (Documentos las disciplinas y la formación integral)

Corregimiento Capitánlargo - Municipio de Abrego



8. Estandares de competência e indicadores de desempenho, grado por grado.

DERECHOS	UNIDAD N° 1 y 2	LOGRO	INDICADORES DE	COMPET	PROYECTOS	ACTIVIDADES	CRITERIOS	RECURSOS
BÁSICOS	CONTENIDOS	LOGRO		ENCIAS	TRANSVERSALES	METODOLOGICAS	DE EVALUACIÓN	
DE APRENDIZAJE								

(Anexo 0026 Carpeta Plan de Área)

5.10 PROYECTOS COMPLEMENTARIOS DE AREA

La Institución Educativa Rural Capitánlargo cuenta con una serie de proyectos transversales que ayudan al mejoramiento del aprendizaje en cada una de las áreas del conocimiento.

Los proyectos pedagógicos productivos que encaminan a los estudiantes a mejorar su calidad de vida formando su propio micro-empresa.

5.11 PLANEAMIENTO CURRICULAR, PLANEACION POR UNIDADES O MICROPROYECTO, GRADO POR GRADO, PERIODO POR PERIODO.

Los docentes de la Institución Educativa Rural Capitánlargo manejan su plan de área por periodos grados y asignaturas.

5.12 AMBIENTES DE APRENDIZAJES

Los ambientes escolares son el conjunto de interacciones que se dan entre las condiciones físicas, los patrones de comportamientos y las conceptualizaciones que tiene la comunidad educativa, desarrollando campañas en Pro de la Salud en general de toda la comunidad, tratando de cuidar las aulas, campos deportivos, zonas de recreación, decoración mobiliario, maquinaria y equipo para lograr un bienestar general en la I.E.R para un verdadero ambientes de Paz.

Para lograr un ambiente de aprendizaje se hace necesario una buena relación interpersonal en la formación de los alumnos teniendo en cuenta los espacios personales, actividades, propósitos, relaciones etc.; que se desarrolle en la I.E.R. a través del PEI. Los docentes diseñarán ambientes adecuados para lograr que los estudiantes aprendan sobre él, y planearemos y desarrollaremos actividades que le permitan a los alumnos el aprendizaje en diferentes escenarios.

Corregimiento Capitánlargo - Municipio de Abrego



Indicadores para construir un ambiente escolar, creación de ambientes lúdicos que propicien el aprendizaje con satisfacción.

Mecanismo de mejoramiento de las condiciones físicas, belleza y aseo de las instalaciones muebles y equipos.

1. Uso de ayudas didácticas que posibiliten la creatividad y participación de los alumnos en el aprendizaje
2. Espacios de Investigación permanente del docente y del alumno
3. Tiempos y espacios flexibles y la realización de actividades adicionales
4. Realización y participación en eventos culturales, científicos, artísticos, literarios y deportivos.
5. Relaciones entre el conocimiento docente – alumno y realidad.

La Institución Educativa Rural brindará a los niños, niñas y adolescentes las herramientas necesarias para crear conciencia en ellos, sobre las medidas de protección, el autocuidado responsable, el distanciamiento físico y así poder garantizar el regreso seguro al aula, evitando el contagio de Covid-19; de igual manera se busca contrarrestar la afectación socioemocional causada por la ausencia de los estudiantes en el aula. La Institución Educativa Rural Capitánlargo tiene la responsabilidad de fomentar las competencias ciudadanas para formar personas que contribuyan a la solución de conflictos pacíficamente, participe, responsable y constructivamente en los procesos democráticos que respete y valore la pluralidad, las diferencias de su entorno y la comunidad en general.

La Institución Educativa rural Capitánlargo cuenta con estrategias pedagógicas que guían las labores de formación de los educandos de acuerdo al decreto 1860 de 1994 Art.14 el cual hace referencia de los modelos pedagógicos, modelos educativos, las diferentes cruces de áreas con los estándares de competencias, cruce de áreas con proyectos transversales.

5.13 LA EVALUACION (ESTUDIANTES-AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL-EVALUACION DE DIRECTIVOS DOCENTES)

La evaluación del aprendizaje de los estudiantes, es un proceso permanente que busca estimular la formación integral del estudiante, mediante la apreciación y valoración del desarrollo de competencias



=====

y del alcance de los objetivos propuestos en el proyecto educativo institucional, en el plan de estudios y en el manual de convivencia. Son propósitos de la evaluación de los estudiantes:

1. Identificar las características de aprendizaje de los estudiantes para valorar sus avances.
2. Adquirir información para reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante
3. Suministrar información que permitan implementar estrategia pedagógica para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en el proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional

La Institución Educativa Rural orienta su proceso pedagógico en la adquisición y desarrollo de competencias básicas, específicas, ciudadanas y laborales, pues son directrices para orientar los objetivos básicos en su práctica pedagógica.

La evaluación se realiza mediante valoración integral de desempeño; debe garantizar el resultado de actividades para permitir que se evalúe al estudiante en diversos contextos y momentos.

Para garantizar igualdad en los procesos de desarrollo y de evaluación todas las áreas o asignaturas que conforman el plan de estudio de la Institución Educativa aplicando las diferentes estrategias de valoración.

La I.E.R Capitánlargo cuenta con una política de evaluación fundamentada en los lineamientos curriculares, los estándares básicos e competencias y el decreto 1290 del 16 de abril 2009 la cual se refleja en las prácticas de los docentes. Esta política de evaluación se encuentra en el SIEE la cual se convierte en una herramienta fundamental para toda la comunidad educativa, para tener conocimiento y claridad frente al proceso de evaluación de aprendizaje y la promoción de los estudiantes de los niveles de educación que ofrece el centro.

El SIEE es un documento que puede ser modificado el cual se convierte en una herramienta pedagógica para el mejoramiento de la calidad del servicio educativo.

=====

Corregimiento Capitánlargo - Municipio de Abrego

República de Colombia
Secretaría de Educación Departamental
Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



La I.E.R Capitánlargo ha estructurado un sistema de evaluación de los estudiantes de acuerdo al decreto 1290 de abril 16 2009 el cual contiene 3 capítulos que son:

1. Identificación institucional
2. Evaluación y promoción-procesos de valoración
3. Acciones y estrategias de mejoramiento en el SIEE

La evaluación de aprendizaje de los estudiantes

Capítulo I Identificación institucional:

Art1 Modelo pedagógico adoptado por la I.E.R

Art2. Definición de evaluación en la I.E.R.

Art3. Características de la evaluación

Art4. Propósitos de la evaluación

Capítulo II Evaluación y promoción proceso de valoración:

Art5. Criterios de evaluación de los estudiantes

Art6. Criterios de promoción y escala de valoración

Art7. Deberes y derechos de los estudiantes

Art8. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes

Art9. Deberes y derechos de los padres de familia

Art10. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia

Art11. Estructura del informe de los estudiantes

Art12. Comisión de evaluación y promoción

Art13. Responsabilidad de los establecimientos educativos

Corregimiento Capitánlargo - Municipio de Abrego



Art14. Promoción anticipada

Capítulo III Acciones y estrategias de mejoramiento en el SIEE:

Art15. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes

Art16. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños

Art17. Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes

Art18. Acciones para garantizar que los docentes y directivos cumplan los procesos del SIEE

Art19. Instalaciones, procedimientos y mecanismos para resolver reclamaciones

La evaluación del aprendizaje de los estudiantes, es un proceso permanente que busca estimular la formación integral del estudiante, mediante la apreciación y valoración del desarrollo de competencias y del alcance de los objetivos propuestos en el proyecto educativo institucional, en el plan de estudios

Y en el manual de convivencia. Son propósitos de la evaluación de los estudiantes:

1. Identificar las características de aprendizaje de los estudiantes para valorar sus avances.
2. Adquirir información para reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante
3. Suministrar información que permitan implementar estrategia pedagógica para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en el proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes. Aportar información para el ajuste e
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional

La Institución Educativa Rural Capitánlargo orienta su proceso pedagógico en la adquisición y desarrollo de competencias básicas, específicas, ciudadanas y laborales, pues son directrices para orientar los objetivos básicos en su práctica pedagógica.

Corregimiento Capitánlargo - Municipio de Abrego



La evaluación se realiza mediante valoración integral de desempeño; debe garantizar el resultado de actividades para permitir que se evalúe al estudiante en diversos contextos y momentos.

Para garantizar igualdad en los procesos de desarrollo y de evaluación todas las áreas o asignaturas que conforman el plan de estudio del Centro educativo aplicando las diferentes estrategias de valoración.

SER (Aprender a ser y a convivir) 20%

Fundamentado en el desarrollo y avance en la adquisición de competencias ciudadanas (convivencia y paz, participación y responsabilidad democrática, pluralidad, identidad y valoración de las diferencias)

SABER (Aprender a conocer I.E.R) 60%

Fundamentado en el desarrollo y avance en la adquisición de competencias, estándares, conocimientos y capacidades (Evaluación parciales y final de periodo tipo ICFES_SABER).

SABER HACER (Aprender a Hacer I.E.R) 20%

Fundamentado en el desarrollo y avance en la adquisición de competencias laborales generales y específicas (Elaboración, presentación y sustentación de actividades pedagógicas)

(Anexo 027 Carpeta SIEE).



5.14 LAS ACCIONES PEDAGOGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA, PARA LA EDUCACION SEXUAL, PARA EL USO DEL TIEMPO LIBRE, PARA EL APROVECHAMIENTO Y CONSERVACION DEL AMBIENTE Y EN GENERAL PARA LOS VALORES HUMANOS CATEDRA DE LA AFROCOLOMBIANIDAD.

5.14.1 PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES

Uno de los aspectos relevantes es la incorporación de los temas o ejes transversales, que son objeto de orientación y estudio en cada una de las áreas o asignaturas del plan de estudios, utilizando opciones didácticas comunes.

A partir del año 2006 la Institución Educativa Rural Capitánlargo se ha propuesto desde las diferentes áreas y asignaturas el desarrollo de los proyectos pedagógicos transversales, de manera especial se están implementando estos proyectos con el fin de realizar actividades propuestas según los hilos conductores para cada uno de los grados (Ver plan de área).

Los proyectos transversales que se implementan en nuestra Institución Educativa son:

DERECHOS HUMANOS, DEMOCRACIA Y EN VALORES: Con este proyecto se retoman aspectos de la Constitución Política de Colombia art. 67, La Ley General de la Educación en su art. 5. (ver anexo)

PROYECTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL. Queremos darles a conocer con este proyecto que con esmero y dedicación nos proponemos a realizar, contando con la ayuda de toda la comunidad de la Institución Educativa Rural Capitánlargo y de otras personas que de alguna manera buscan el mejoramiento del ambiente. Fomentar con la comunidad educativa actitudes y comportamientos éticos frente al medio ambiente, con el fin de que el trabajo de formación en valores, se convierta en una Situación real sobre la propia vida, creando conciencia respecto al efecto de la acción humana sobre la naturaleza y el medio ambiente.(Ver Anexo)

RECREACION Y UTILIZACION DEL TIEMPO LIBRE: Con este proyecto se le permite al estudiante descubrir sus aptitudes artísticas, estéticas y deportivas, así mismo responder a sus necesidades lúdicas. (ver Anexo)



ROYECTO DE EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCION DE LA CIUDADANÍA:

Propiciar una formación integral mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, para preparar al estudiante hacia los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo, capaces de solucionar conflictos de manera pacífica.

CULTURA DE EMPRENDIMIENTO: En Colombia se presenta un déficit empresarial en comparación con otros países, lo que hace necesario el fomento del espíritu emprendedor clave en la creación de empleo y en la mejora de la competitividad y el crecimiento económico. Por ello los sistemas educativos ven la importancia de fomentar actitudes empresariales desde la educación primaria al bachillerato, promoviendo una cultura de desarrollo integral. A partir de la ley 1014 del 2006 (De fomento de la cultura del emprendimiento), la educación en el espíritu emprendedor ha sido definida como el motor para una cultura empresarial más dinámica. El Ministerio de Educación Nacional, señaló entre los objetivos futuros de los sistemas educativos, el refuerzo de los vínculos entre instituciones educativas y empresas, así como el desarrollo del espíritu de empresa en la educación y en la formación (Proyectos Pedagógicos Productivos). (Ver Anexo)

CÁTEDRA DE LA PAZ: La Institución Educativa Rural ha venido trabajando desde el proyecto de valores, democracia y el PESCC. El comité de convivencia tiene como objetivo principal fortalecer las relaciones cordiales y la solución pacífica de los conflictos. Estructura y Contenido. Nos hemos propuesto en el presente año incluir en cada una de las áreas y proyectos transversales los contenidos de la Cátedra de la Paz, en preescolar, básica y media, los cuales deberán estar orientados al logro de los objetivos consagrados en el parágrafo 2 del artículo 1 de la Ley 1732 de 2014 y en el artículo 2 del decreto 1038 de 2015. (Ver Anexo)

PROYECTO DE MOVILIDAD SEGURA: La Institución Educativa Rural Capitánlargo queriendo dar cumplimiento a la Ley 1503 de 2011, Decreto 2851 de 2013 sobre las orientaciones pedagógicas para la movilidad segura que busca disminuir significativamente la accidentalidad que se registra en las vías del país siendo esta la primera causa de mortalidad en los menores de catorce años. (Ver Anexo)



PROYECTO DE EDUCACIÓN FINANCIERA

En la Institución Educativa Rural Capitanlargo, se hace necesario fortalecer el componente de educación económica y financiera para brindar a los niños y niñas la oportunidad de reconocer como individuos con derechos económicos, sociales, culturales y ambientales forjando un proyecto de vida para impactar su contexto y cambiar su futuro.

PROYECTO DE ESTILO DE VIDA SALUDABLE:

Los estilos de vida saludable se asume como procesos sociales, tradiciones, hábitos, conductas y comportamientos de las personas que conllevan a la satisfacción de las necesidades humanas para alcanzar el bienestar y la vida.

Los estilos de vida saludable ayudan a prevenir desajustes psico-sociales y mantener el bienestar para generar calidad de vida.

Los diferentes proyectos transversales tienen la siguiente estructura:

- Problema identificado
- Eje transversal
- Temática por grados y áreas
- Estrategias metodológicas
- Grupo de competencias

CATEDRA AFROCOLOMBIANIDAD:

Decreto 1122 de junio 18 de 1998 por la cual se expiden normas para el desarrollo de la cátedra de estudios afrocolombianos, en todos los establecimientos de educación formal del país y se dictan otras disposiciones.

En la Institución Educativa Rural Capitanlargo se elaborará e implementará la cátedra afrocolombianidad con el propósito de desarrollar una educación inclusiva por ser un país pluri-étnico y multicultural.

Corregimiento Capitanlargo - Municipio de Abrego



Eje Transversal	Dimensiones del eje transversal	Estrategias	Área	Grado	Conocimientos	Estándar y Competencias Ciudadanas Recurosos	Indicadores de desempeño	Criterios de Evaluación
-----------------	---------------------------------	-------------	------	-------	---------------	--	--------------------------	-------------------------

(Anexo 028 Proyectos transversales)

Entre los proyectos transversales se tienen en cuenta unas acciones pedagógicas relacionadas con la educación para la democracia, la educación sexual, uso tiempo libre, aprovechamiento conservación del ambiente, cátedra de la paz, cátedra de la afrocolombianidad el cual es la base para la formación en competencias ciudadanas, la aplicación de la investigación teniendo en cuenta la utilización de las herramientas TICS especialmente en la consolidación de los proyectos.

En la Institución Educativa Rural Capitánlargo se realiza el cruce de áreas de acuerdo a los diferentes estándares asignados por el MEN donde se da el conocimiento área por área teniendo en cuenta los temas relacionados con cada de ellos.

Con los proyectos pedagógicos productivos cada docente hace su respectiva transversalidad en cada una de sus áreas teniendo en cuenta los diferentes temas vistos.

La cátedra de Norte de Santander fortalece el sentido de pertenencia por nuestro departamento el cual tiene como objetivo rescatar y fortalecer los valores que caracterizan la identidad norte santandereana

Como se puede ver el MEN formula el proyecto para el desarrollo de competencias ciudadanas en contextos de violencia, con el propósito fundamental de promover el **DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CIUDADANAS**, tanto en docentes en ejercicio y en formación, como entre estudiantes y sus familias a través de la identificación, selección, cualificación, implementación y adaptación de programas estructurados flexibles que puedan ajustarse a los diversos contextos que constituyen los entornos sociales, educativos y culturales de las entidades territoriales donde se desarrollan

La I.E.R. Capitánlargo ofrece a los estudiantes las competencias ciudadanas que son herramientas necesarias para relacionarse con otros de una manera más comprensiva y justa siendo capaces de resolver problemas cotidianos, contribuyendo a la convivencia pacífica participando responsable y



constructivamente en los procesos democráticos, valorando y respetando la pluralidad y las diferencias en un entorno cercano y en su comunidad. Debemos ejercitar las competencias cognitivas, emocionales, comunicativas e integradores, igualmente la I.E.R. Capitánlargo brinda a los estudiantes conocimientos, habilidades y aptitudes que son necesarias para que los jóvenes se desempeñen con eficiencia y de manera apropiada en cualquier entorno productivo y tengan una mentalidad emprendedora por tal razón pone en práctica las competencias laborales estas competencias permiten garantizar a los estudiantes la apropiación de los aprendizajes y el desarrollo de las competencias básicas, las competencias ciudadanas y las competencias laborales generales y específicas.

5.15 POLITICAS RELACIONADAS CON INVESTIGACION, TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN, EMPRENDIMIENTO, EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS

El reto es poner al servicio las TICS en los modelos flexibles como Escuela Nueva, Post-Primaria, MEMA, en este sentido es importante que los docentes apliquen en el aula las ventajas que ofrecen cada uno de los medios de comunicación e información en estos nuevos procesos de enseñanza-aprendizaje.

La Gobernación de Norte de Santander ha denominado con el nombre de **ENJAMBRE** al proyecto que busca fortalecer la cultura ciudadana virtual, digital y democrática en ciencia tecnología e innovación, a través de la investigación como estrategia pedagógica apoyada en las **TIC** en instituciones educativas. **ENJAMBRE** propicia talentos para la innovación y moviliza socialmente a los actores para la formación de capacidades, habilidades científicas y tecnológicas, haciendo del aprendizaje en jóvenes, niños y niñas una experiencia colaborativa en pro de la investigación. Cuenta con tres etapas para su ejecución, las cuales permiten el desarrollo de los objetivos trazados, permitiendo así fortalecer los proyectos de aula como experiencias piloto que favorecen el mejoramiento de la calidad educativa y generando rutas de articulación entre las acciones de aula, los proyectos educativos institucionales y los planes de mejoramiento institucional. El convenio especial de cooperación involucra como cooperantes a la Corporación Unificada Nacional de Educación superior- CUN y la Universidad Francisco de Paula Santander.

República de Colombia
Secretaría de Educación Departamental
Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



5.15.1 DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL EN EL CAMPO DE LAS TICS

GESTIÓN	DIFICULTAD	OPORTUNIDAD	FORTALEZAS	AMENAZAS
DIRECTIVA	Falta de conocimiento, uso y aplicación De las TICS en los procesos académicos Por parte de algunos docentes de la I.E.R Falta de internet en cada una de las sedes Para el acompañamiento del proceso Pedagógico en cada una de las áreas del conocimiento. Falta de internet en cada una de las sedes para el acompañamiento del proceso pedagógico en cada una de las áreas del conocimiento.	Utilizar las TICS Como una herramienta Pedagógica en el Aula. -Gestión y apoyo por parte del MEN y el ministerio de las TICS.	Tener claro el Direccionamiento Estratégico que tiene la I.E. hacia el futuro plasmado en el PEI -Implementación y el uso de las TICS en los procesos educativos del I.E.R Capitánlargo	Lentitud en Los procesos para solucionar los inconvenientes que se presentan en la I.E.R. por parte de los entes educativos. Procesos académicos no desarrollados de acuerdo al avance de la tecnología.
ADMINISTRATIVA	La I.E.R no cuenta con personal que se dedique a la administración, mantenimiento y actualización de las TICS.	Gestión y apoyo por parte de la secretaria de educación para implementar las TICS en la I.E.R.	Contar con una infraestructura tecnológica aceptable que permita el desarrollo de los diferentes proyectos educativos.	Recortes de presupuesto que tiene la I.E.R y no permite desarrollar proyectos tecnológicos.

Corregimiento Capitánlargo - Municipio de Abrego

Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



FINANCIERA	El aula de informática necesita remodelación para el trabajo con estudiantes. -No se cuenta con una sala de profesores adecuada con sus computadores para el apoyo en la elaboración de medios educativos			-Ausencia de seguridad para la protección y mantenimiento de la infraestructura tecnológica
ACADEMICA	Existe resistencia por parte de algunos docentes de los cambios que generan las TICS en los procesos de aprendizaje. Los docentes no han recibido una capacitación apropiada de las TICS para aplicarlos en los procesos educativos. Algunos docentes presentan desmotivación y temor por el uso de las TICS a nivel personal y profesional	Contar con las políticas del MEN en uso de medios y nuevas tecnologías. Poder acceder a las capacitaciones sobre las tics para el desarrollo profesional docente. Facilidad de acceder a las herramientas que nos ofrece el uso educativo del internet.	Se cuenta con una sala de informática con condiciones mínimas para el proceso enseñanza-aprendizaje. Algunos docentes trabajan esporádicamente con el uso tecnológico, usando las TICS en el proceso enseñanza aprendizaje.	No se cuenta con el servicio de internet a nivel institucional La sostenibilidad de los programas y planes dirigidos por el MEN para desarrollar procesos educativos mediados por las Tics.

Corregimiento Capitánlargo - Municipio de Abrego



COMUNITARIA	No existe espacios de capacitación y apoyo a los padres de familia relacionado con las TICS.	-Contar con las herramientas e infraestructura básica para ofrecer servicios a la comunidad sobre el manejo y uso de las TICS	Los bajos niveles de accesibilidad y de los recursos económicos por parte de los padres de familia para tener contacto directo y permanente con las TICS.
--------------------	--	---	---

5.15.2 PROGRAMA NACIONAL DE BILINGÜISMO

La educación permite el desarrollo humano y ofrece respuestas a los **ciudadanos que conforman la sociedad, en los diversos momentos de la historia**. Particularmente, en Colombia, la Ley General de Educación establece como uno de sus fines “El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad”. En la misma ley se fijan como objetivos de la Educación Básica y Media “La adquisición de elementos de conversación y de lectura, al menos en una lengua extranjera” y “La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera”.

El bilingüismo se refiere a los diferentes grados de dominio con los que un individuo logra comunicarse en más de una lengua y una cultura. Estos diversos grados dependen del contexto en el cual se desenvuelve cada persona. Así pues, según el uso que se haga de otras lenguas distintas a la materna, éstas adquieren el carácter de segunda lengua o de lengua extranjera

La Guía 22 es una herramienta que define los estándares del Plan Nacional de Bilingüismo, estableciendo lo que los estudiantes deben saber y poder hacer para demostrar un nivel de dominio **B1**, al finalizar Undécimo Grado. Estos estándares, si bien están articulados con las metas del Marco Común Europeo, han sido llamados con los nombres que tradicionalmente utilizan los docentes para denominar los diversos niveles de desempeño.

Para organizar los estándares de inglés en una secuencia que facilite el trabajo paulatino durante los diversos grados de la Educación Básica y Media, se parte de los diversos niveles de desempeño que deben lograrse a lo largo del proceso de aprendizaje y se establecieron las competencias requeridas. El Marco Común Europeo propone seis niveles de desempeño. La Educación Básica y Media, se concentra en llevar a los estudiantes a alcanzar el nivel B1.



Con el fin de permitir un desarrollo integrado y gradual del idioma a través de los diversos niveles de la educación, los Estándares Básicos de Competencias en Lenguas Extranjeras: (Inglés) se agrupan en conjuntos de grados, así: De Primero a Tercero (A1 o Principiante)

1. De Cuarto a Quinto (A2.1 o Básico 1)
2. De Sexto a Séptimo (A2.2 o Básico 2)
3. De Octavo a Noveno (B1.1 o Pre intermedio 1)
4. De Décimo a Undécimo (B1.2 o Pre intermedio 2)

La Guía 22 sirve como punto de referencia para establecer lo que los estudiantes están en capacidad de SABER sobre el idioma y lo que deben SABER HACER con él en un contexto determinado.

El conjunto de saberes, conocimientos, destrezas y características individuales que permite a una persona realizar acciones en un contexto determinado es lo que define las competencias. En el caso del inglés se espera desarrollar la COMPETENCIA COMUNICATIVA.

5.15.3 CULTURA DE EMPRENDIMIENTO.

La I.E.R entiende el emprendimiento desde lo social atendiendo a su horizonte institucional, como un proceso que permite que el emprendedor sea “una persona con soluciones innovadoras a los problemas más graves de sus comunidades que se enfrente a ellos con persistencia de tal manera que los aborde con liderazgo, buscando siempre el cambio social, cultural y económico de la misma, con una propuesta formativa de calidad, que desarrolle en los estudiantes, competencias favorables en la creación, diseño e implementación de propuestas educativas, que impulsen el desarrollo de sí mismos y de las comunidades con las que trabajen a través de la formación de líderes empresariales en el campo educativo, comprometidos consigo mismo, con los problemas sociales, culturales, ambientales y económicos de las comunidades vulnerables, partiendo de sus necesidades, para lo cual articula, y facilita convenios, que generen modelos creativos e innovadores.

La formación integral de los estudiantes, debe considerarse desde el SER, el Saber, el Saber Hacer y Saber actuar con una cultura de identidad y transformación de la realidad social y cultural de su entorno. La I.E.R Capitánlargo promueve en sus estudiantes la formación del talento humano y con base en el plan de estudios especialmente en los grados décimo y undécimo desarrolla la formación en emprendimiento como parte de las ciencias económicas y políticas y en básica secundaria realiza los fundamentos en economía y emprendimiento en las áreas optativas. De esta manera se está



desarrollando cultura de emprendimiento y articulación de la educación con el medio laboral mediante el desarrollo de proyectos productivos especialmente la elaboración de productos de limpieza y aseo en los grados 10° y 11° y productos lácteos trabajados por los alumnos de básica secundaria en el grado 9° los cuales son elaborados por los estudiantes y comercializados en la comunidad como parte del proceso de promoción y venta.

Esta cultura del emprendimiento se apoya en la investigación como estrategia de formación para el trabajo acompañado de la utilización de herramientas TIC. (Anexo 0030 evidencia PPP).

5.15.4 EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS

La Institución Educativa Rural Capitánlargo, asume el concepto de experiencia significativa del MEN desde la perspectiva de desarrollo hacia la significación, como una práctica concreta (programa, proyecto, actividad) que nace en un ámbito educativo con el fin de desarrollar un aprendizaje significativo a través del autorreflexión crítico, basada en la innovación y que atienda una necesidad del contexto identificada previamente.

Para responder con coherencia y pertinencia a la formación integral de sus estudiantes, el plantel impulsa anualmente en el marco del Proyecto Educativo Institucional, experiencias significativas, asumiendo compromisos desde el trabajo del aula, para que éstas sean reconocidas institucionalmente o en otros ámbitos como estrategia de la calidad de educación que ofrece, generando con ellas un impacto saludable en la calidad de vida de la comunidad en la cual está inmersa la institución y posibilitando el mejoramiento continuo de la misma, en alguno o en todos los componentes: el académico, el directivo y administrativo, ejemplo de ellos: “Proyecto de reciclaje”, proyecto “leer es un placer”, “cátedra de la paz” cátedra afrocolombianidad, con los cuales aspira a la consolidación de sus procesos pedagógicos, donde las experiencias significativas aporten elementos importantes en el crecimiento personal, social y profesional de su comunidad educativa (estudiantes, docentes, directivo y padres de familia), lo cual se vea reflejado en su participación con otras instituciones a nivel local, regional. Las relaciones son adecuadas con todos los estamentos, la mayoría ha entendido que una manera de resolver los conflictos es el diálogo y la reflexión capaces de presentar las dudas e inquietudes en el aula y saben que el maestro dará explicaciones.

República de Colombia
Secretaría de Educación Departamental
Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego

Decreto 1189 del 8 de septiembre de 2021
Resolución N° 006617 del 09 de noviembre de 2022
DANE 254003000330 NIT 900043557-1



La investigación muestra un nivel de conocimiento notorio en el grupo de experiencia que plantea algunas razones valederas para hacerla.

Puede concluirse, que el objetivo de despertar el interés por la lectura y la escritura y la autonomía frente a la misma, logró impulsarse, al igual que su funcionalidad; es preciso continuar con el proceso de profundización, comprensión y abstracción aplicando estrategias que motiven su estimulación y evolución.

Intensificar el desarrollo de los procesos intelectuales, afectivos, psicomotores y volitivos, buscando su maduración y la reacomodación de toda la información que posee el alumno, el estudiante participa interactúa en actividades lúdicas, falta más énfasis en el interactuar intelectual. Es conveniente profundizar el aprendizaje por procesos y la pedagogía conceptual.

Se sugiere, continuar el proceso, concebir las reacciones intelectuales dentro de la etapa de desarrollo evolutivo del pensamiento que corresponde a su edad, porque el cambio crea las condiciones, pero no aligera procesos. En un periodo de cinco años de experiencia, los procesos inician su desarrollo y pueden consolidarse en la medida en que la práctica sea coherente y se dé el tiempo necesario.

La experiencia constituye una oportunidad, para abrir espacios a priori para la reflexión, sobre el quehacer pedagógico, un tiempo para enfrentar el reto que ofrece el renovar, el abrir espacios a prácticas diferentes, coherentes con los actuales planteamientos sobre la enseñanza.

La verdad que la práctica pedagógica e si misma integra a diario experiencias que desbordan en significados muy profundos y significativos que marcan o ponen su sello a un estilo de vida educativo de enseñanza aprendizaje, a diario se desarrollan a través de cada clase y actividad propuestos, a través del compartir, proponer, desarrollar y a la vez disfrutar de distintos momentos tanto dentro como fuera de clase.

Nuestras experiencias significativas giran a través de una idea educativa que tiene en cuenta el entorno de nuestra Institución Educativa como los proyectos pedagógicos productivos el trabajo con los estudiantes con los proyectos : Lácteos, productos de aseo y panadería.

Corregimiento Capitánlargo - Municipio de Abrego



Los estudiantes de nuestra I.E.R mediante experiencias significativas elaboran, aprenden y fortalecen ideas de crecimiento personal y de proyección poniendo las diferentes competencias comunicativas y organizativas que son complementarias a lo realizado en el aula de clase.

Con estas experiencias se han desarrollado habilidades y destrezas lo cual han sido de gran ayuda educativa fortaleciendo el sentido de pertenencia, solidaridad, proyección a la comunidad desarrollando fortalezas dese aprendizaje significativo en diferentes ambientes escolares.

Llevar a los estudiantes a enseñarles a organizar, seleccionar, trabajar en equipo con los proyectos pedagógicos productivos es recoger los frutos de su propio esfuerzo y trabajo laborioso como actividad extraescolar y complementaria ha sido sin duda la más y mejor actividad y experiencia significativa el cual nos ayuda a vislumbrar una faceta educativa de enseñanza aprendizaje que sin duda enriquece el quehacer del docente, estudiante y comunidad en general.

Las investigaciones en la Institución Educativa es una herramienta que permite realizar diagnósticos confiables, interpretar la realidad y establecer estrategias de intervención. El del modelo pedagógico incentiva a la investigación en el aula.

La I.E. incentiva a los docentes para desarrollar experiencias significativas teniendo en cuenta los diferentes aprendizajes el fomentan el desarrollo de las competencias. En cada área se desarrollan experiencias significativas dando continuidad a las estrategias pedagógicas formuladas en el Centro educativo.

Las experiencias son socializadas y de ellas serán representadas en el foro regional de experiencias significativas. (Anexo 0031 Carpeta Experiencias Significativas)

5.15.5 ARTICULACION CON LA PRIMERA INFANCIA, NIVELES EDUCATIVOS, CON LA EDUCACION MEDIA, CON LA EDUCACION SUPERIOR Y LA FORMACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO.

Otra política en la que se orientan acciones o disposiciones educativas para la primera infancia son el Decreto 1075 /2015 Título 3 Capítulo 1 Sección 4 Artículo 2.3.3.1.4.1, la constitución Política de 1991, que establece la obligatoriedad de por lo menos un grado de educación pres-escolar Art.44 y el



decreto Ley 088 de 1976, art 4 y la ley 115 de 1994 en el que establece y se ratifica el nivel pre-Escolar como el primer nivel de la educación formal o grado 0°.

De otro lado, con la expedición del código de la infancia y la adolescencia, ley 1098 de 2006, Colombia armonizó su legislación con los postulados de la convención de los derechos del niño y en el artículo 29 del mismo, se establece la atención que deben recibir los niños y las niñas durante su primera infancia.

En Colombia la educación pre-escolar comienza a los 5 años ofreciendo servicios en cualquier modalidad de atención en el marco de la política pública de primera infancia y educación inicial.

La Institución Educativa dando cumplimiento a los artículos 44,67 de la Constitución Política de Colombia y la ley de la primera infancia ha hecho la respectiva articulación al PEI vinculando a las guarderías de Bienestar Familiar que funcionan alrededor del centro educativo a través de invitaciones a los funcionarios de las guarderías para que realicen visitas al establecimiento para que conozcan las instalaciones y de esta manera motivar a los niños para que se matriculen en el grado de transición y continúen su proceso de formación.

Para matricularse en el grado de transición el Consejo Directivo establece que la edad mínima es que el niño o niña cumpla los 5 años hasta el 30 de agosto según la resolución N° 1194 de 19 de abril de 2021.

La I.E.R. ofrece el nivel pre-escolar en las diferentes sedes educativas teniendo en cuenta la educación inclusiva.

La I.E.R. ofrece el nivel pre-escolar en las diferentes sedes educativas.

El plantel educativo desarrolla las diferentes competencias requeridas en un mejor ambiente de manera que puedan avanzar el camino educativo, sin discriminación alguna y con los requerimientos necesarios para desarrollar.



5.15.6 ARTICULACION DE LA EDUCACION MEDIA

Actualmente nuestro plantel se convirtió en Institución Educativa Rural mediante decreto N° 1189 del 8 de septiembre de 2021 y Resolución 004723 del 23 de noviembre de 2021 por el cual se legalizan los estudios en la I.E.R y se autoriza para otorgar el título BACHILLER ACADEM

5.15.7 ARTICULACION CON LA EDUCACION SUPERIOR

La Institución Educativa Capitánlargo gestiona con el SENA para la realización del curso de panadería, y con la UFPS seccional Ocaña para realizar charlas motivadoras que inviten a los estudiantes a continuar sus estudios superiores en las diferentes ofertas educativas.

5.15.8 OFERTAS INTERSINSTITUCIONALES

Con el objeto de garantizar la permanencia y pertenencia en la I.E.R CAPITANLARGO; liderando el proceso el Señor Rector y el equipo Docente adelantan gestiones con entidades Departamentales y con Entes Educativos para generar un programa de capacitaciones que enriquezcan al estudiante de la I.E.R y unido a la oferta educativa presente se sume alternativas y estrategias educativas y de formación técnica y profesional que ofrezcan las diferentes entidades adscritas al Departamento y que funcionan en las regiones del mismo.

SENA:

La gestión permanente y continua consiste en ofrecer cursos de capacitación en PANADERIA, PRODUCTOS LACTEOS Y ARTICULOS DE ASEO, con el acompañamiento del Instructor (a) del SENA, fomentando la educación en el estudiante este programa viene focalizada para estudiantes de 9°,10 y 11, optativamente se dirigirá al sector comunitario llenando los requisitos de ley para cursar estas capacitaciones con el SENA.

CORPONOR:

Convenio con la Entidad Ambiental CORPONOR para desarrollar capacitaciones ambientales retroalimentando el proyecto ambiental escolar PRAE los estudiantes focalizados son todos los grados del I.E.R CAPITANLARGO liderando los estudiantes de 7° y 8° integrantes del comité ambiental.



5.16 CALENDARIO ACADEMICO Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTION DEL TIEMPO LIBRE PARA EL APRENDIZAJE.

CALENDARIO ACADEMICO

La Institución Educativa Rural Capitánlargo actualmente tiene calendario “A” se rige por el calendario académico emanado por la Secretaría de Educación Departamental mediante resolución N° 005951 de 26 de octubre de 2022.

(Anexo 029 Carpeta de Calendario, Cronograma y Horarios)

(Ane 030 Carpeta Acta de Adopción del Calendario)

Los tiempos para el aprendizaje se establecen de acuerdo a la normatividad legal vigente; En la Institución Educativa la administración del tiempo para el aprendizaje se realiza de manera flexible para atender a la formación integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, sin que se afecte la jornada escolar establecida por el rector de la Institución Educativa. Las actividades extracurriculares y las de apoyo, complementan el tiempo para el aprendizaje.

Los estudiantes de pre- escolar permanecerán en la Institución Educativa desde las 7:30 am-11:30am, los estudiantes de básica primaria 7:00am-12:00pm, los estudiantes de básica secundaria 7:00 am-1:00 pm, Educación media 7:00 am -1:00 pm.

La Institución Educativa Rural Capitánlargo se hará responsable de los niños desde el momento que ingresen al plantel hasta la hora de salida estipulada por el mismo plantel, mas no se responsabiliza de los estudiantes que no lleguen a tiempo a sus clases como está estipulado en los horarios anteriores.

Los estudiantes de la I.E.R participan activamente en eventos realizados dentro del establecimiento, más no en invitaciones que se realizan a nivel municipal, ya que no se cuenta con las diferentes garantías para desplazarlos de un lugar a otro.

6. COMPONENTE COMUNITARIO

Corregimiento Capitánlargo - Municipio de Abrego



6.1 PROCESOS DE ORGANIZACIÓN

6.1.1 ASAMBLEA GENERAL DE PADRES DE FAMILIA

La asamblea general es la máxima autoridad del IER y tiene participación en todos los estamentos. (Decreto 1860 de 1994) Está conformada por todos los padres de familia que firman el folio de matrícula como acudiente responsable de sus hijos. Se convocan al iniciar el año lectivo y al finalizar cada período académico para rendir información sobre el desempeño de los estudiantes y cada vez que haya que dar información importante a cerca de las actividades que se programen; en dichas reuniones se eligen los representantes a cada uno de los estamentos que debe tener organizado el IER. (Ver libro de actas de reuniones de padres de familia) (**Anexo 031 libro de actas de reuniones de asambleas de padres de familia**).

6.1.2 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

De acuerdo al decreto 1860 de 1994 en su artículo 31 y el decreto 1286 de 27 de abril de 2005 artículo 5 y 7 el consejo de padres de familia tendrá como función asegurar la continua participación de los padres en el proceso pedagógico y está conformado en la IER Capitánlargo por un representante de los padres de familia de cada grado cada año se renueva y se registra en el libro de padres de familia.

El presente año está conformado por:

Zoraida Ascanio, Juan Carlos Vega, Mónica Avendaño, Sandra Milena Arévalo, Johana Vergel, Yajaira Ortega,, Huber Rodríguez, Delfín Peñaranda, Belsi Castro, Eddy Cuvides, Alexander Navarro, Doris Ríos. (**Anexo 032 Carpeta Consejo de padres**)

6.1.3 LA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA

Según el artículo 30 del decreto 1860 de 1994 establece funciones que deben cumplir la asociación de padres de familia entre estas tenemos:

-Apoyar la ejecución del PEI y PMI

-Promover la formación de los padres de familia para que cumplan la tarea educativa que le corresponde.



-Apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de acciones para mejorar la formación integral y los resultados de aprendizaje.

-Participar en las decisiones relacionadas con el mejoramiento y la infraestructura física.

La asociación de padres de familia se reestructura cada año (ver libro de actas de padres de familia)

Decreto 1286 de abril de 2005 artículo 9.

Está conformada Por:

Grado 0: Johana Vergel Torres.

Grado 1: Johana Vergel Torres.

Grado 2: Viviana Sarabia.

Grado 3: Zoraida Ascanio.

Grado 4: Deisy Carvajal.

Grado 5: Mildred Vega Prada.

Grado 6: Cindy Sánchez.

Grado 7: Maira Alejandra Rojas.

Grado 8: Rosa Jácome.

Grado 9: Edith Johana Llañes Bayona.

Grado 10: Laudin Mora.

Grado 11: Matha Isabel Gómez.

. (Anexo 033 Libro Asamblea de padres de familia conformación asociación padres de familia)

6.1.4 COMITÉ DE CONVIVENCIA

Está fundamentado en la ley 115 de 1994.



Decreto 1965 ley 1620

Es un organismo de coordinación y asesoría del director que ayuda al mantenimiento de un ambiente agradable en la IER.

Funciones:

- Asesor en la toma de decisiones que afecten la buena convivencia de la IER según el manual de convivencia.
- Servir de instancia para resolver conflictos entre la comunidad educativa.
- Llevar a cabo actividades que fomenten la convivencia pacífica y armónica.
- Evaluar y mediar conflictos que se presenten entre directivos, docentes, docentes y estudiantes.
- Este comité está integrado por:
 - El Rector, quien lo preside.
 - Presidente del consejo estudiantil
 - El personero
 - El docente con función de orientación.
 - Coordinador de disciplina cuando exista este cargo.
 - Presidente del consejo de padres de familia

Cuando se presentan casos de problemas de convivencia se levanta un acta donde se establece pautas para mejorar la situación.

En el IER Capitánlargo está conformado por:

- Padres de familia: Zoraida Ascanio
- Docente con función de orientación: Érica Álvarez Jiménez, Wilmer Peñaranda
- Personero Estudiantil: Elizabeth Avendaño Rios
- Presidente del consejo estudiantil: Carolina Carrillo
- Rector: Alberto Cayetano Quintero Galvis.
- (Anexo 034) Actas de Comité Escolar de convivencia)



6.2 PROCESOS DE PARTICIPACIÓN

PROCEDIMIENTOS PARA LA COMUNICACIÓN Y PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Para facilitar la comunicación entre los miembros de la comunidad educativa se aprovechan las redes sociales y las nuevas tecnologías de la comunicación para hacerlos partícipes en momentos y actividades que se programen.

La Institución Educativa Rural Capitánlargo, vincula en forma directa a la comunidad educativa y a la comunidad en general en la participación de las diferentes actividades programadas y organizadas en el Centro y las sedes educativas con el fin de mejorar nuestro que hacer pedagógico y posibilitar la participación de los padres de familia en la ejecución de nuestro PEI y plan de mejoramiento.

La comunidad educativa participa a través de:

- Participación en el consejo directivo y consejo de padres.
- Elaboración y modificación del manual de convivencia.
- Elaboración y construcción del SIE.
- Participación en los eventos deportivos (inter clases) y culturales.
- En la organización de las sedes educativas como limpiezas de los alrededores de cada salón.
- Trabajos en la adecuación de infraestructuras de las sedes educativas.
- Reunión y socialización de los trabajos realizados en los avances del PEI.

6.3 PROCESOS DE INTEGRACIÓN

Decreto 1075 titulo 3, Capítulo 1 Sección 4 Art 2.3.3.1.4.1: La Institución Educativa Rural Capitánlargo para articular la institución con las expresiones culturales locales y regionales, se realizan eventos culturales donde los estudiantes expresan sus capacidades artísticas, valorando sus costumbres y tradiciones. Así mismo la casa de la cultura del municipio de Ábrego se ha vinculado con la institución educativa en cursos de danzas, música y pintura propiciando y promoviendo el conocimiento del talento artístico. De igual manera la institución participa en eventos culturales programados por los entes territoriales, como son: día del campesino, la celebración de los cumpleaños del municipio y ferias que programen.

Corregimiento Capitánlargo - Municipio de Abrego



La comunidad escolar se integra a la Institución Educativa cuando se vincula a las diferentes actividades programadas y a través de capacitaciones que ofrecen el SENA y las entidades de salud y comisaria de familia.

6.4 RELACION CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES

La IER Capitánlargo establece espacios con otras organizaciones sociales como la Junta de Acción Comunal, a través de los cuales se fortalece el quehacer escolar promoviendo una sana convivencia basada en el respeto por los demás, la tolerancia y la valoración de las diferencias.

La Institución Educativa Rural Capitánlargo se relaciona o se vincula con algunos entes de la Alcaldía municipal logrando la solución de necesidades propias de cada sede escolar.

6.5 ARTICULACIÓN CON LAS EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES

La IER Capitánlargo interactúa no solo con la cultura de la comunidad con la que comparte el espacio geográfico, sino además con las culturas de las diversas comunidades de la que proceden los estudiantes y los docentes.

Se fortalece la formación integral de la personalidad, el desarrollo de vínculos afectivos y el sentido de pertenencia a la comunidad a través de eventos culturales donde los estudiantes expresan sus capacidades artísticas, valorando sus costumbres y tradiciones. Así mismo la casa de la cultura del municipio se ha vinculado con el centro educativo en cursos de danzas, música y pintura propiciando y promoviendo el conocimiento del talento artístico. De igual manera el Establecimiento educativo participa en eventos culturales programados por los entes territoriales como son: día del campesino, la celebración de los cumpleaños del municipio y ferias que se programen.

6.6 PROCESOS DE PROYECCION

6.6.1 ASAMBLEA DE PADRES

En cumplimiento de la ley 2025 del 23 de julio de 2020 que busca fomentar la participación de los padres, madres y cuidadores de los niños, niñas y adolescentes en su formación integral: académica, social, de valores y principios de los estudiantes de preescolar, básica y media en las instituciones educativas públicas y privadas, para fortalecer la formación integral y para detectar, informar y prevenir situaciones que atenten contra la salud física y mental de los niños, niñas y adolescentes.



6.6.2 ESCUELA DE PADRES

Es un espacio de encuentro cuyo propósito es contribuir a mejorar el ejercicio del rol familiar: Busca estimular la participación activa de los padres de familia en la educación de sus hijos y contrarrestar los problemas que se presentan en la familia y la sociedad.

La Institución Educativa Rural tiene conformada la escuela de padres en lo que se trabajan temas concernientes a salud, educación de los hijos. (ver plan de acción).

6.7 OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Son estrategias de comunicación para el conocimiento mutuo con la comunidad. Organiza y promueve la participación activa en la vida institucional.

Con el ánimo de mantener buenas relaciones e integrar a la comunidad se realizan actividades deportivas, culturales y celebraciones especiales donde participa la comunidad.

6.7.1 USO DE LA PLANTA FISICA Y DE LOS MEDIOS

La planta física está disponible para el uso de la comunidad, al igual que los recursos físicos con los que cuenta La Institución Educativa atendiendo a los requisitos establecidos por el Consejo Directivo.

En cada sede con previa aprobación del Rector puede facilitar a la comunidad las instalaciones de la planta física para actos culturales, cívicos, religiosos y actividades propias de la comunidad.

Los equipos tecnológicos se facilitaran a los docentes de acuerdo a las necesidades y cumpliendo los requisitos acordados por el consejo directivo.

6.7.2 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL:

Con el fin de dar cumplimiento a la resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996 donde reglamenta la organización y funcionamiento del servicio estudiantil obligatorio con una intensidad de 80 horas. Los estudiantes de 10º y 11º de la Institución Educativa realizan un proyecto de embellecimiento de la planta física y mantenimiento de las zonas verdes. (ver proyecto). (Anexo 0039 carpeta proyecto servicio social).



(Artículo 39 del decreto 1860 de 1994 reglamentado por la resolución nacional 4210 de 12 Septiembre de 1996) y decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.3.1.6.4 y la resolución 4210 del ministerio de educación nacional de septiembre de 1996.

(Artículo 39 del decreto 1860 de 1994 reglamentado por la resolución nacional 4210 de 12 Septiembre de 1996).

El servicio social de los estudiantes de los grados 10° y 11° está proyectado a las necesidades de la Institución y es de 80 horas.

Actualmente está enfocado en el embellecimiento del establecimiento y arborización.(ver proyecto) .
(Anexo 035 carpeta Proyecto Servicio Social).

6.8 PLAN DE RIESGOS Y ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES

(Ley 1523 de abril de 2012 Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres)

La educación para la gestión del riesgo se entiende como las disposiciones para prevenir posibles riesgos que podrían afectar el buen funcionamiento de la institución y el bienestar de la comunidad educativa. La gestión del riesgo escolar contempla los componentes de prevención de riesgos físicos, psicosociales y programas de seguridad.

6.8.1 PREVENCIÓN DE RIESGOS FÍSICOS.

Para propender por la integridad y seguridad de las personas que forman parte de la comunidad educativa se elaboró el proyecto de prevención de riegos y desastres con la colaboración de la defensa civil para ser ejecutado con responsabilidad. (Anexo 036 Carpeta Proyecto Riesgos Físicos).

6.8.2 PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES.

La IER con el apoyo de entidades como el Hospital, Comisaria de Familia y la Alcaldía ha brindado charlas de prevención en cuanto al uso de sustancias psicoactivas, enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados. (Anexo 037 Carpeta Proyecto Riesgos Psicosociales)



6.8.3 PROGRAMAS DE SEGURIDAD.

La IER no cuenta con un programa de seguridad específico que propenda por el mantenimiento de las condiciones de la planta física y los inconvenientes que se observan se manejan dándole un mantenimiento provisional.

Los docentes realizan orientación y acompañamiento continuo a los estudiantes para evitar o prevenir accidentes.

ARTICULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, requiere de la aprobación del Consejo Directivo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en el corregimiento de Capitánlargo, el día (11) del mes Febrero de 2022

Aprobado,

CONSEJO DIRECTIVO

Esp. ALBERTO C. QUINTERO G.

Rector I. E. R. Capitánlargo

Esp. RUTH PAULINA BALLESTEROS VILA

Representante de los docentes

Esp. JESUS ALTENIO CARRASCAL G.

Representante de los Docentes.

JOHANA VEGA TORRES

Representante de los Padres de Familia

JUAN CARLOS JIMENEZ NEIRA

Representante de los Padres de F.

DANA GABRIELA ALVERNIA VEGA

Representante de los Alumnos.



MONICA AVENDAÑO TORRADO

Representante de los Exalumnos

JESUS ELI ORTEGA GALVAN

Representante Sector Productivo

Firmado el original que reposa en la Dirección de la Institución Educativa.

